

PARTIDO UNIFICADO MARIATEGUISTA

-

PUM



**Congreso Organización Campesina
Valle Santa - 1988 - 1989 - Parte 1**

PRESUPUESTO

REFERENTE A:

- 1.- Publicación de 500 Ejemplares de los Estatutos de la Central de Organizaciones Campesinas Valle Santa - Llacremarca.
- 2.- Acuerdos del I Congreso de Organizaciones Campesinas del Valle Santa - Llacremarca realizado los días 4-5-6- de Agosto - 1988.

COSTO:

ESTATUTOS (Cantidad 500 Ejemplares) Costo: I/.450 c/u = 225,000.00

ACUERDOS DEL CONGRESO (Cantidad 500 Ejemplares) Costo: I/.600 -
c/u = 300,000.00

225,000.00
300,000.00
 525,000.00 TOTAL.

*Presupuesto aprobado
 para
 su uso desde la fecha
 en Chimbote el 7/3/89*

Chimbote, 02 de Marzo de 1989.

[Signature]
 LEOPOLDO ROJAS

IMPRESOR.
L.E. 32812530

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL CALLEJON DE HUAYLAS EN EL MES DE MARZO, PROVINCIAS DE HUARAZ, CARHUAZ.

El presente Presupuesto es para realizar una serie de reuniones de trabajo en el Callejón de Huaylas con las Comunidades de - Esche, Vicos, Jangas, Huaripampa, Carray Grande, con el objeto de reforzar los lazos de nuestra Institución y las Comunidades Campesinas señaladas anteriormente en las Provincias de - Huaraz y Carhuaz, presentarles nuestro Plan de Trabajo, recibir sus opiniones, críticas y aportes que nos sirvan para organizar Escuelas Campesinas, contribuyendo de esta manera la forja de - nuevos líderes campesinos ligados a la C.C.P. y a la forja de - la Central Unica del Campesinado Nacional.

1.- PASAJES:.....	14,000.00
2.- VIATICOS:.....	30,000.00
3.- ALDJIAMIENTO:.....	15,000.00
4.- MOVILIDAD INTERPROVINCIAL EN EL CALLEJON D' HUAYLAS	12,000.00

TOTAL:	71,000.00

Chimbote , 02 de Marzo de 1989.

NOTA: Presupuesto del 06 de Marzo al 13.

*Aprubado
para el mes de marzo el 7/3/89*

Chimbote, 22 de Febrero de 1989

SEÑOR
DIRECTOR
INSTITUTO DE APOYO AGRARIO
LIMA.-

De Mi Especial Consideración :

Por la presente reciba el fraterno saludo del Equipo de IAA-Santa, al mismo tiempo que le comunicamos lo siguiente:

Que estamos remitiendo un juego de Documentos relacionados a las -
Mociones tratadas en el I Congreso de Campesinos sin Tierra del Valle -
Santa-Lacramarca, realizado exitosamente el 19 del presente, así como
de sus acuerdos de constitución de la FEDERACION DE CAMPESINOS SIN TIE-
RRA DEL VALLE SANTA LACRAMARCA.

De otra parte, quisieramos insistir en la publicación de los Esta-
tutos y Conclusiones del Congreso de la Central Campesina del Valle San-
ta-Lacramarca, que desde el mes de Noviembre el cc. Resp. de Equipos Re-
gionales lo llevará a Lima para su publicación respectiva. Ya que los -
Dirigentes de la Central nos lo reclaman diariamente, por ser instrumen-
tos necesarios para el funcionamiento y orientación de las actividades
de la Central, Campesina y sus bases. Si por razones de presupuesto o
costos son demasiados se puede reducir la publicación a 500 ó 300 e -
jemplares de cada uno, pero es necesario definir ya su materialización.
En caso contrario ver otras formas de publicarlos. La última salida es
que nos lo remitan para publicarlo acá ya pero en stencil y mimeografo.
Esperando su Respuesta y reiterandole las consideraciones.

Atentamente,


MIGUEL ANGEL LICHAM
Resp. IAA-Santa.
AGRARIO

cc. Arch.
Oswaldo Saavedra.

CULMINO EXITOSAMENTE I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DE SANTA-
LACRAMARCA

- 1.- Que, el Domingo 19 del presente se desarrolló exitosamente el I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA el que llevó el nombre del Compañero SANTOS RIOS, mártir del campesinado santeño, asesinado por las fuerzas policiales el 25 de Enero durante el desarrollo del PARO AGRARIO Convocado por la Central de Organizaciones Campesinas del Valle.
- 2.- En nuestro histórico I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA, han participado 19 bases y más de 70 delegados plenos, 25 frater nos y 15 observadores; todos ellos elegidos democráticamente por sus bases así mismo hemos contado con la participación de los dirigentes de la Central de Organizaciones Campesinas del Valle Santa-Lacramarca y la presencia del Compañero Augusto Velasquez Dirigente Nacional de la Confederación Campesina del Perú.
- 3.- EL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA, reafirmó los acuerdos del encuentro realizado el mes de Diciembre pasado elaboró un diagnóstico de la situación de los Campesinos Sin Tierra, aprobó un Plan de Lucha y acordamos constituir nuestra FEDERACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA, base de la Central de Organizaciones Campesinas y de la CCP. finalmente elegimos nuestra Primera Junta Directiva que esta conformada por 12 miembros de las diversas bases teniendo como Presidente al COMPAÑERO: ROBERTO BAZAN MELENDEZ de la base de TAMBORREAL.

!! JUSTICIA EN EL CAMPO: TIERRA PARA QUIEN LA TRABAJA !!

!! VIVA LA FEDERACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA !!

!! VIVA LA CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE SANTA LACRAMARCA !!

Tamborreal, 20 de Febrero de 1989.

ADJUNTAMOS:

- Relación de la Junta Directiva
- Mociones aprobadas en el Evento
- Relación de delegados y bases asistentes

FEDERACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA

VALLE SANTA-LACRAMARCA

JUNTA DIRECTIVA

- 1.- PRESIDENTE: ROBERTO BAZAN. TAMBOREAL
- 2.- VICE PRESIDENTE: JUAN LIÑAN. CASCAJAL IZQUIERDO
- 3.- SEC. DEFENSA: JESUS NORIEGA. SAN BARTOLO
- 4.- SEC. ORGANIZACION: TORIBIO DIAZ. EL PROGRESO
- 5.- SEC. ACTAS: RODOLFO GARAY. PAMPA EL TORO
- 6.- SEC. ECONOMIA: LUIS BARRETO. TANGAY
- 7.- SEC. PRENSA Y PROPAGANDA: CARLOS TARAZONA. SAN CARLOS
- 8.- SEC. DISCIPLINA: PEDRO LOPEZ. LA HUACA
- 9.- SEC. CULTURA Y DEPORTES: ANDRES AZAÑA. LA PRIMAVERA
- 10.- SEC. ASISTENTE SOCIAL: EUSEBIO VELASQUEZ. EL CASTILLO
- 11.- SEC. DD.HH.: AGUSTIN SANDOVAL. 23 DE OCTUBRE
- 12.- SEC. ASUNTOS FEMENINOS: CAROLINA GRIJALVA. TAMBOREAL.

RELACION DE ORGANIZACIONES Y ASISTENTES AL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA VALLE SANTA-LACRAMARCA:

DELEGADOS PLENOS:

1.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "JUAN VELASCO ALVARADO" CHACHAPOYAS

Narciso de la Cruz Trujillo
Teodocio Solis Espinoza
Aléx de la Cruz Espinoza
Santos Paredes Quezada

2.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Base "SAN BARTOLO"

Alejandro Valle H.
Paulino López Valderrama
Jesús Noriega Rios
Gregorio Alberca Laguna

3.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "EL CASTILLO"

Eusebio Velasquez Chauca

4.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "23 DE OCTUBRE" LA CAMPIÑA

Agustin Sandoval
Marcos Verde Herrera
Papé López Zavaleta
Drestes Reyes Herrebe

5.- Asoc. de Agricultores Sin Tierra Sector "TRES CABEZAS" V-LACRAMARCA

Segundo Silva Mechato
Gliden Bermudez Gomez

6.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "LACRAMARCA BAJA"

Andres Ponce Roso
Victor Garcia Yataco
Ricardo Huamán Pérez
Manuel Jaico Ulloa

7.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra de "CAMBIO PUENTE" LACRAMARCA-BAJA

Raymundo Juárez
Zenon Obregon
José Burgos
Nicolás Arias

8.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Sector "ALTO PERU"

Ciriaco Campos Mendoza
Luis Urbano Chavez
José Torres Guevara
Luis Márquez

9.- Comité Base de Campesinos Sin Tierra "TAMBORREAL"

Roberto Bazán Melendez
Juan Grijalva
Abraham Vicencio
Carolina Grijalva
Pedro Campomanes

10.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "CASCAJAL DERECHO"

Agueda Moreno Estrada
Jorge Roncaya C.
Lucio Jara Carbajal
Juana Zuñiga Solano

11.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "VALLE EL PROGRESO"

Jorge García Vásquez
Toribio Díaz Carbajal
Carlos Pérez Urrutia
Luis Chauca Ropa

12.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "Victor Raúl Haya de la Torre" PAMPA EL TORO

Jacinto Rodríguez Saona
Alejandro Ramos Domínguez
Victor Estrada Quiñones
Ángel Rodríguez Saona

13.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra d.e "CASCAJAL IZQUIERDO"

Rafael Liñan Villanueva
Carlos Vega Valverde
Manuel Anca Barrueta
Sergio Galindo Pérez

14.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Base SAN CARLOS-SAN DIONICIO Distrito Santa

Teodocio Vergaray Torres
Alfonso Flores Bocanegra
Patricio Urbano Ninaquispe
Carlos Tarazona More

15.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Sector "RINCONADA"

José Julio Otayza
Santiago Rojas T.
Juan Cortez I.

16.- Asoc. d e Campesinos Sin Tierra de "VINZOS"

Sergio Zuñiga Mendoza
José Castro Luján
Luis Zelada Jaico
Belisario Espinoza

17.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra de la "HUACA"

Pedro López Gonzales
Serapio Principe Quezada
Felicito Rojas Vigo
Efren Rebaza Custodio

18.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "LA PRIMAVERA"

Andrés Azafia Luis
Zacarias Carranza Mauricio
Aristides Diestra Lucio
Belisario Herrera Verde

DELEGADOS FRATERNOS:

- 1.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra de "VINZOS"
Artemio Calderón
Jorge Vásquez Loyola
- 2.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Base "SAN BARTOLO"
Jesús Briceño Moreno
Gustavo Jimenez Morejildo
- 3.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Sector "TRES CABEZAS"
Rafael Ovando Servigon
- 4.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Lacramarca-Baja
Ignacio Melgarejo Campaña
Gerson Caballero Ramirez
- 5.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Sector de "CAMBIO PUENTE" Lacramarca-Baja
Luis Milla
Jaime Reyna
- 6.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Sector "ALTO PERU"
Dagoberto Calvo Gabino
Angel Huertas
- 7.- Comité Base de Campesinos Sin Tierra "TAMBORREAL"
Segundo Flores
Guillermo Cruz
- 8.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "CASCAJAL IZQUIERDO"
Carlos Estrada Lucio
Juan Barrantes Gomez
- 9.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra "CASCAJAL DERECHO"
Eugenia Mejía Alva
- 10.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra V.R.H.T. PAMPA DEL TORO
Medardo Rodriguez Saona
Fermina Navas Carbajal
- 11.- Asoc. de Campesinos Sin Tierra Base SAN CARLOS-SAN DIONICIO Distrito Santa
Teodora Lucio de Vega
Kugo Vega Lucio
- 12.- Comedor Materno Infantil "MARIA PARADO DE BELLIDO" TANGAY
Celinda Bernuy Lucero
Modesto San Miguel

13.- Asociación de Campesinos Sin Tierra Sector "PRIMAVERA"

Isidro Azafia Capillo
Mauro Godofredo

OBSERVADORES:

- Santos Domínguez Velasquez (CHACHAPOYAS)
- Adán Rodríguez Alvarado (CHACHAPOYAS)
- Augusto Mendoza BASE "SAN BARTOLO"
- Augusto Velasquez Dirigente Nacional de la CONFEDERACION CAMPESINA DEL PERU
- EQUIPO IAA VAÑLE SANTA-LAGRAMARCA
- CEDHIP
- Hermino Carhuamina Vega Asociación de Campesinos Sin Tierra Sector "ALTO PERU"
- Santos Pajuelo Mori "
- Romulo Ramos Ramires "

I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA

FECHA : 19 de Febrero de 1989

SEDE : Ex-Cooperativa TAMBORREAL

BASES ASISTENTES : La Primavera, Tamborreal, Cascajal Izquierdo, San Bartolo, Alto Perú, Tepac Amaru, Cambio Puente, - Luis Pardo, Cascajal Derecho, El Castillo, Asoc. Monte Chimbote, Lacramarca Baja, Pampa El Toro, - Valle El Progreso, Los Alamos, La Mora, San Carlos San Dionicio, Tangay, Pampa de Vinzos, Pampa de - Zarumilla, La Perla.

- OBJETIVOS :
- Dotar a los campesinos sin tierra de un nivel superior de centralización, afirmando su unidad sectorial, como base de la Central Campesina.
 - Debatar y aprobar su Plataforma de Reivindicaciones, fundamentalmente la conquista de tierras comprendidas en el Proyecto Chincas.
 - Debatar y aprobar un Plan de Lucha, que precise las formas organizativas y los medios de lucha para lograr sus demandas.
 - Afirmar y fortalecer la organización de base de los campesinos sin tierra del valle.
 - Coadyuvar en las luchas de la Central Campesina del Valle Santa-Lacramarca y demás sectores del Campesinado nacional, particularmente las luchas impulsadas por la CCP. y el CUNA.

PARTICIPACION DEL IAA.

El Instituto de Apoyo Agrario (IAA.) se compromete apoyar en :

- Realización con la Central Campesina y los Comités de Campesinos sin tierra de Talleres de Capacitación en Tamborreal y Vinzos para el 11 y 12 de Febrero, preparatorios del Congreso. Se invitará a la Dr. Nilda Tincopa de la CCP. Temas :
 - .- Situación Legal de los Campesinos sin tierra
 - .- Video sobre Rondas campesinas y la autodefensa.
- Apoyo en Afiches, publicaciones, convocatorias, - cuñas radiales, organización de infraestructura del evento, movilidad para equipo de apoyo, Bandera, equipo de sonido, perifoneo rodante.

I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA

P R E S U P U E S T O

APOYO DEL IAA.

TALLERES DE CAPACITACION :

.- Propaganda (volantes)	I/.10,000.00
.- Movilidad Vinzos-Tamborreal	20,000.00
.- Movilidad Dr. Nilda Tincopa Lima-Chimbote-Lima. Y Viaticos IAA.Lima debe cubrirlo directamente	

APOYO AL CONGRESO CAMPESINOS SIN TIERRA :

.- Publicación de Afiche	25,000.00
.- Equipo de Sonido	8,000.00
.- Perifoneo Rodante	12,000.00
.- Cuñas Radiales	9,000.00
.- Apoyo infraestructura del evento	20,000.00
.- Movilidad a todo el valle santa-Lacramarca	38,000.00
	=====
	I/. 142,000.00

Nota.- Este apoyo correspondería solo al IAA, ya que el monto global de las necesidades y presupuesto del Congreso está siendo asumido por el IPEP. (Cincos), la Central Campesina del Santa-Lacramarca y la Comisión Organizadora del I Congreso de Campesinos Sin Tierra, con quienes venimos coordinando todas estas acciones. Desde ya estos compromisos lo estamos asumiendo por lo que requerimos la respuesta del IAA. L₁ma.

Chimbote, 30 de Enero de 1989.

I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA VALLE SANTA-LACRAMARCAM O C I O N

- ! REPUDIAMOS LA MASACRE Y ASESINATO DE 10 CAMPESINOS DE PUCALLPA !
 ! LIBERTAD DE HUGO BLANCO, DIRIGENTE NACIONAL DE LA CCP. !
 ! LIBERTAD DE LUIS TUESTA, SEC. GENERAL DE LA FED. CAMPESINA DE UCAYALI !
 ! SOLIDARIDAD CON LAS LUCHAS CAMPESINAS DEL ORIENTE, PUNO Y CUZCO!

CONSIDERANDO:

- 1.- Que desde el 25 de Enero los departamentos de Ucayali, Loreto y San-Martín, son escenario de una gigantesca huelga campesina cuyas reivindicaciones fundamentales son la cancelación de adecuados que ECASA y ENCI mantienen con los productores de arroz, maíz y sorgo, por las cosechas entregadas desde el mes de setiembre de 1988, y el reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas y la declaratoria en emergencia del Agro Nacional.
- 2.- Luego de dos semanas de firme lucha, el movimiento campesino y nativo de Ucayali, logró imponer a las autoridades del departamento el diálogo para la atención de sus reivindicaciones. El miércoles 8 de Febrero, el prefecto Alfredo Noriega, elaboró un Acta de Compromiso con la Federación de Campesinos de Ucayali (FECADU) y con la Federación de Comunidades Campesinas Nativas (FECONAU) que habría las vías para una solución de conflicto. En esa misma oportunidad se extendió el permiso para la realización de una concentración campesina y popular en la mañana del Jueves.
- 3.- Entre las 9 de la mañana y las primeras horas de la tarde del Jueves la ciudad de Pucallpa vivió momentos de terror y heroísmo. Los destacamentos de la Dirección de Operativos Especiales (DOES), con las caras embandunadas, los torsos desnudos, portando fusiles, ametralladoras y perdigoneras, atacaron a una masa desarmada y desprevenida causando muertos y decenas de heridos. En poco tiempo, sin embargo, el pueblo logró recuperarse y ocupar la Plaza de Armas, donde se izó la bandera y se cantó el Himno Nacional. Aquí arrancó una nueva carnicería, con policías que disparaban con armas largas, desde los altos del edificio de la PIP. Similar represión hemos sufrido los campesinos del Valle con el Asesinato del Compañero Campesino de Rincónada SANTOS RIOS.
- 4.- Durante su permanencia en esa ciudad, Villanueva y el Viceministro del Interior Mantilla y su comitiva avalaron la actuación del Prefecto y justificaron la matanza. De esta manera, además, quedaron desautorizados los dirigentes locales del APRA que habían censurado al Prefecto Noriega y a los Jefes Policiales entre ellos el Alcalde Provincial de Pucallpa.
- 5.- Que como respuesta a esta masacre el pueblo de Pucallpa en una gran Asamblea Popular acordó realizar un Paro Regional los días 14 y 15 de Febrero, en demanda de sanción para los asesinos de 10 campesinos de Pucallpa, la libertad de los detenidos y de los desaparecidos, y solución a los puntos de la Plataforma de lucha agraria de los campesinos del Oriente.

6.- Que, en estas mismas perspectivas de lucha, y por la solución de sus propias reivindicaciones, los campesinos del Cuzco inician desde el 19 de Febrero una Huelga General, al igual que los campesinos de Puno lo hacen a partir del Primero de Marzo.

POR LO TANTO, EL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA.

ACUERDAN:

- 1.- Expresar el enérgico repudio de los campesinos del Valle Santa-Lacramarca contra el asesinato de 10 campesinos de Pucallpa, 50 desaparecidos y la detención de 400 campesinos en huelga.
- 2.- Demandar la más exhaustiva investigación y sanción a los responsables del gobierno y de las fuerzas represivas, así como el respeto irrestricto del derecho de reunión y expresión del campesinado del Oriente. Denunciar estos criminales atentados como parte de una ofensiva gubernamental de querer acallar a sangre y fuego los reclamos populares y campesinos, al igual que en nuestro Valle.
- 3.- Exigir la inmediata atención y solución a la Plataforma Agraria presentada por la Federación Campesina de Ucayali y el campesinado del Oriente, particularmente el pago de las deudas a los productores de arroz, maíz y sorgo, reconocimiento y titulación de las comunidades campesinas y nativas y la declaratoria en emergencia del Agro Nacional.
- 4.- Aunar nuestros esfuerzos por la inmediata libertad de los campesinos detenidos, particularmente del dirigente de la CCP. HUGO BLANCO y de LUIS TUESTA Secretario General de la Federación Campesina de Ucayali. Así mismo la reaparición de todos los campesinos desaparecidos.
- 5.- Rechazar la intervención represiva contra las organizaciones que hacen trabajo de promoción social en el campo, como la arbitraria violencia y allanamiento del Local del Instituto de Investigación y Apoyo al Desarrollo de Ucayali, afiliada a la Asociación Nacional de Centros.
- 6.- Expresar nuestra solidaridad con las próximas luchas huelguistas de los campesinos del Cuzco y Puno, como parte de las acciones del campesinado nacional por lograr una política justa para el agro nacional y la atención a los reclamos de los productores del campo.
- 7.- El Campesinado del Valle Santa-Lacramarca, conciente también de esta política represiva atenta contra todos los sectores populares, hace público su rechazo al asesinato del dirigente de la Federación Minera y modesto padre de familia, Compañero SAUL CANTORAL quién fuera muerto acribillado por un comando no identificado.

Tamborreal, 19 de Febrero de 1989.

19-02-1989

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE

SANTA - LACRAMARCA

I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA VALLE SANTA - LACRAMARCA

MOCION: SOBRE LA ORGANIZACION Y CENTRALIZACION DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a nivel del Valle de Santa y Lacramarca el campesinado de los diversos sectores tenemos como máximo organismo de Centralización y Unificación a la CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS.
- 2.- Que, en la búsqueda de conquistar nuestras reivindicaciones sociales y económicas es imprescindible que nuestros organismos gremiales tengan fortaleza orgánica y acción unitaria y voluntad de lucha y trabajo. En este camino es que llamamos a todos los sectores de campesinos del Valle a fortalecer sus organismos de base, paso fundamental que nos permita lograr la consolidación de la CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS de nuestro VALLE.
- 3.- Que, los campesinos eventuales y desocupados del Valle, teniendo como aspiración fundamental la conquista de la tierra, derecho que nos garantiza el Art. 157 de la Constitución Política del Estado nos hemos organizado en Comités y Asociaciones de Campesinos Sin Tierra en las diversas bases del Valle.
- 4.- Que, la problemática de los Campesinos Sin Tierra tiene sus particularidades y reivindicaciones propias del sector, hecho que debemos tener en cuenta en este Magno Congreso para que junto al diagnóstico de nuestra problemática y la aprobación de una plataforma de reivindicaciones y un Plan de Acción; debemos constituir un organismo Federativo que centralice nuestros reclamos, unifique nuestros organismos de base y que ordene y fortalezca nuestra relación con la Central hecho que beneficiará tanto a los Campesinos Sin Tierra como al conjunto del movimiento campesino de nuestro Valle.

ACUERDOS:

- 1.- Constituir la Federación de CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA. Base de la Central de Organizaciones Campesinas.
- 2.- Elegir la Primera Junta Directiva de la Federación de Campesinos Sin Tierra del Valle Santa-Lacramarca, la que debe estar conformada con los siguientes cargos:
 - 1.- Presidente
 - 2.- Vice-Presidente
 - 3.- Secretario de Defensa
 - 4.- Secretario de Organización
 - 5.- Secretario de Actas
 - 6.- Secretario de Economía
 - 7.- Secretario de Prensa y Propaganda
 - 8.- Secretario de Disciplina
 - 9.- Secretario de Cultura y Deportes
 - 10.- Secretario de Asistencia Social

Tamborreal, 19 de Febrero de 1989.

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESTINAS DEL VALLE DE SANTA-LACRAMARCAI CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE DE SANTA-LACRAMARCA

19 de Febrero de 1989

SEDE: TAMBORREAL ANTIGUO

C O N V O C A T O R I A

La Central de Organizaciones Campesinas del Valle de Santa-Lacramarca y la Comisión Organizadora del I Congreso de Campesinos Sin Tierra, en cumplimiento de los acuerdos del I Encuentro realizado los días 10 y 11 de Diciembre de 1988, convocan al I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA, el que se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 1989 en la Ex-CAP-TAMBORREAL.

Los Campesinos Sin Tierra somos el sector más pobre y marginado del campo; en los tiempos de las Haciendas se nos conocía como peones, en las Cooperativas como eventuales y después de la parcelación nuestra historia sigue siendo la misma, hoy agudizada con la crisis económica, el abuso de los poderosos y la imposibilidad de conseguir individualmente mejores condiciones de vida nos exige que nos organicemos en cada sector, fortaleciendo los Comités o Asociaciones de Campesinos Sin Tierra y en ese camino, el I Congreso de Campesinos Sin Tierra tiene como objetivo centralizar y unificar todas estas Bases, aprobar nuestra plataforma de reivindicaciones y un plan de lucha que nos permita conquistar un pedazo de tierra para lograr mejorar nuestra situación económica.

Estamos seguros que en la organización de los Campesinos Sin Tierra, vamos a contar con el decidido apoyo de nuestros hermanos parceleros, con quienes juntos en nuestra Central de Organizaciones Campesinas de los Valles de Santa y Lacramarca lograremos derrotar a los grandes comerciantes que con el apoyo de autoridades corruptas pretenden apropiarse de las tierras que están siendo ganadas para ampliar la frontera agrícola, así como también han realizado denuncias de los terrenos que deben ser beneficiados por CHINECAS.

!! POR EL EXITO DEL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA !!

!! TIERRA PARA QUIEN LA TRABAJA !!

!! CHINECAS AHORA !!

!! MEJORES PRECIOS PARA MEJORES SALARIOS !!

!! LUCHANDO UNIDOS CONQUISTAREMOS LA TIERRA !!

REGLAMENTO

FECHA -- SEDE Y LUGAR:

El I Congreso de Campesinos sin Tierra del Valle Santa Lacramarca se realizará el día domingo 19 de febrero del año en curso en el Mercado de Tamborreal Antiguo.

DE LOS DELEGADOS:

a.- PLENOS

Cada base de campesinos sin tierra podrá acreditar cuatro (4) delegados plenos, los que tendrán derecho a voz y voto

b.- FRATERNOS

Toda Organización Campesina podrá acreditar a 2 (dos) delegados fraternos, los mismos que tendrán derecho a voz pero no a voto.

c.- OBSERVADORES

Cualquier Institución u Organización Campesina podrá acreditar hasta 2 (dos) delegados observadores, los que no tendrán derecho ni voz ni a voto.

Los delegados plenos y fraternos, deberán ser elegidos en Asamblea General de su base, en la que deberá estar presente un miembro de la Comisión Organizadora o de la Central.

DE LAS INSCRIPCIONES

Los delegados acreditarán su inscripción mediante un oficio dirigido por su organización. Cada delegado pleno y fraterno al momento de inscribirse abonará la suma de I/. 300.00; los delegados observadores abonarán la suma de I/. 500.00

Las inscripciones se llevarán a cabo en la Casa de Carolina Grijalva, calle Luis Herrera García No 509. Frente al parque de Tamborreal Antiguo.

TEMARIO

- 1.- Informe de la Comisión Organizadora del I Congreso de Campesinos sin tierra del valle santa lacramarca
- 2.- Problemática de los Campesinos sin Tierra del Valle Santa Lacramarca
- 3.- Plataforma de lucha y plan de acción
- 4.- Elección de la Directiva de los Campesinos sin Tierra del Valle Santa Lacramarca

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE SANTA LACRAMARCAII CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE SANTA LACRAMARCAMOCION SOBRE PROBLEMÁTICA DEL CAMPESINO SIN TIERRAPRESENTADA POR LA BASE DE 14 INCAS SECTOR CASCAJAL IZQUIERDOCONSIDERANDO:

- 1.- Que, históricamente el poblador peruano ha estado ligado al campo por lo que la gran mayoría de campesinos tuvieron que trabajar para el patrón y otros fueron arrinconados a cultivar pequeñas áreas de los terrenos de peor calidad (sierra), convirtiéndose de esta manera en el sector más olvidado, postergado y con peores condiciones de vida a través de los siglos, es por esta razón que se vieron en la necesidad de emigrar, tanto a las ciudades de la costa como a los valles de la costa y de la selva; algunos como colonos y otros a seguir alquilando su fuerza de trabajo, pero siempre marginados por todos los gobiernos de turno y hasta por la misma sociedad.
- 2.- Que, apesar de su marginación, el campesinado pobre ha realizado históricas jornadas de lucha y sacrificio por conseguir sus reivindicaciones más sentidas y han sido los gestores y con sus vidas han labrado el camino de su liberación en grandes jornadas históricas como la de Túpac Amaru, Francisco de Zela, Mateo Pumacahua, Sucre, Andrés A. Cáceres, Atusparia, Luis de la Puente Uceda y otros que arrancaron, en base a lucha y sacrificio, de las insensibles clases dominantes algunas reformas siendo la más desarrollada la Ley de Reforma Agraria dada por el General Juan Velasco Alvarado, que otorgó a un buen porcentaje del campesinado el ansiado derecho a la propiedad de la tierra, tanto en forma asociativa (cooperativas, SAIS) como en forma individual (feudatarios).
- 3.- Que como es sabido, el alto índice de aumento poblacional, especialmente en el área rural y la mínima ampliación de la frontera agrícola es la causa de una permanente existencia de un contingente de campesinos que carecen de tierra para poder trabajar, viéndose éstos obligados a emigrar a las ciudades y otros a seguir trabajando como peones o golondrinos y recibiendo salarios que no permiten vivir en condiciones humanas, hecho que se agrava cada día por la crítica situación económica en que se encuentra el país, motivado por la mala política del gobierno aprista.

- 4.- Que en el valle Santa Lacramarca, al igual que en todo el país, el problema de la necesidad de tierras es cada vez mayor puesto al pauperizarse las condiciones de vida en el agro de la sierra y la falta de trabajo en condiciones que permitan subsistir en la ciudad hace que una gran cantidad de campesinos ofrecen su mano de obra y si a esto le agregamos que los hijos de los que poseen parcelas van formando sus familias e independizándose vemos que el ejército de campesinos sin tierra es numeroso y que aún con algunas diferencias en sus modos de vida, la aspiración común es la de poseer un área de terreno para poder trabajar.
- 5.- Que como alternativa para ampliar la frontera agrícola, se ha programado la ejecución del Proyecto Especial Chincas cuya obra se está ejecutando con muchas limitaciones presupuestales y con una administración poco eficaz así como un desinterés de las organizaciones que representan a las fuerzas vivas del campesinado de nuestra provincia (Junta de usuarios, comités por línea de producción, etc.); pero desde la realización de la Convención de Parceleros y posteriormente del Congreso se dió nacimiento a la Central de Organizaciones Campesinas del Valle Santa Lacramarca y es precisamente este gremio, a través de la secretaría de campesinos sin tierra, que ha asumido la defensa concienzuda del Proyecto Chincas, no solamente en cuanto a exigir presupuesto y eficacia en la administración, sino en la de cautelar la adjudicación de las tierras que se ganen para los campesinos pobres que viven en el valle y que verdaderamente la necesitan y no sea como muy cómodamente se han estado asegurando los industriales, comerciantes, servidores públicos de la ciudad y agricultores pudientes.
- 6.- Que como necesidad de tener una idea clara de la problemática, las expectativas y alternativas de los campesinos sin tierra, la Central de Organizaciones Campesinas, a través de la secretaría de campesinos sin tierra, ha venido realizando una serie de eventos (talleres de capacitación) para motivar la participación activa de los campesinos y al mismo tiempo hacer un esclarecimiento sobre la situación del Proyecto Chincas y las gestiones ante los organismos de alto nivel, así como la de recibir aportes y sugerencias de las asociaciones de base; expresión de esta forma de trabajo es la realización del I Encuentro de Campesinos sin Tierra que permitió la discusión de puntos importantes y la formación de la Comisión Organizadora del Congreso y al mismo tiempo ratificó la realización del I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE SANTA LACRAMARCA dentro de un marco de amplia democracia y participación y por el fortalecimiento de nuestra Central.

7.- Que al encontrarnos ante un período pre-electoral y de un amplio debate político, existen fuerzas políticas interesadas que quieren aprovecharse de nuestro evento para pretender imponer criterios muy ajenos a nuestra necesidad; en ese sentido pedimos a todas las bases de nuestro valle, que asistan al Congreso a centrar la discusión en los diferentes problemas que atravesamos los campesinos sin tierra con mucha firmeza y convicción para que los acuerdos que se logren expresen el verdadero sentir y la realidad que nos agobia y que no sean recetas o consignas que terminen trasciriéndose en un documento y no quede la voluntad y el deseo de cumplirlos.

ACUERDA:

1.- Rendir su cálido homenaje a todos los mártires campesinos que inmolaron su vida por la tierra y por la justicia y al mismo tiempo revalorar sus sacrificios en busca de una dignificación de la vida de los trabajadores del campo.

!!!! GLORIA ETERNA A LOS MARTIRES CAMPESINOS !!!!!

2.- Llamar la atención del gobierno central para que atienda la problemática del agro nacional y a la vez nos solidarizamos con la lucha consecuente que vienen librando las organizaciones campesinas y los productores por mejores precios, mejores condiciones de vida y por el respeto a la alimentación y a los derechos humanos.

!!!! BASTA DE REPRESION Y GENOCIDIO EN EL CAMPO !!!!!

!!!! GLORIA A LOS MARTIRES DE UCAYALI !!!!!

!!!! SANCION PARA LOS CULPABLES !!!!!

3.- Apoyar el movimiento por la organización y la reorganización de los gremios de los productores, en forma democrática en el valle y por el fortalecimiento de la Central de Organizaciones Campesinas como la única representación mayor del valle y es el compromiso de nuestras organizaciones apoyar la lucha por las reivindicaciones más sentidas de nuestros hermanos parceleros y de los campesinos sin tierra ante la difícil situación que venimos atravesando por culpa de los diferentes gobiernos y que se ha agravado con el actual régimen que ante los justos reclamos de los campesinos responde con la represión, la tortura y la muerte como ha ocurrido con nuestro hermano campesino de Rinconada Santos Ríos a cuya familia le hacemos llegar nuestras más sentidas condolencias y al mismo tiempo exigimos a las autoridades la más severa y exhaustiva investigación para dar con los culpables de su muerte.

4.- Luchar por el fortalecimiento de la organización de los campesinos sin tierra para exigir el financiamiento y la ejecución del Proyecto Especial Chinecas a la brevedad posible y que las tierras que sean ganadas para la agricultura sean adjudicadas a los verdaderos campesinos pobres, debidamente calificados por su base y de acuerdo al reglamento elaborado democráticamente con la presencia de todos los representantes de nuestras asociaciones; asimismo exigimos que el Presidente de la Federación de Campesinos sin Tierra, elegido en nuestro congreso, sea miembro del Directorio del Proyecto Chinecas.

!!! POR LA PRONTA EJECUCION DEL PROYECTO CHINECAS !!!!
!!! CHINECAS PARA LOS CAMPESINOS SIN TIERRA !!!

5.- Constituir a la futura Federación de Campesinos sin Tierra en la base principal de la Central de Organizaciones Campesinas - para la lucha conjunta por la tierra y mejores condiciones de vida para los campesinos, dentro de un marco de respeto mutuo y una amplia participación y democracia.

!!!! VIVA LA FEDERACION DE CAMPESINOS SIN TIERRA !!!!
!!!! VIVA LA CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS !!!!

6.- Censurar la actitud diviosinista y hegemónica de algunos compañeros campesinos de todas las tendencias políticas, llamándoles a la reflexión para que este Congreso sea la expresión del verdadero sentir de los pobres del campo y cuyos acuerdos deben ser compromiso para acatarlos y luchar por su cristalización.

!!!! POR UN CONGRESO VERDADERAMENTE DEMOCRATICO Y
REPRESENTATIVO !!!!

!!!! POR EL FORTALECIMIENTO DE LA CENTRAL !!!!

!!!! VIVA EL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA
DEL VALLE SANTA LACRAMARCA !!!!

!!!! POR TIERRA PARA QUIEN LA TRABAJA !!!!

Catorce Incas, 15 de Febrero de 1989

UG-02-89

INSTITUTO DE APOYO AGRARIO

7 FEB. 1989

RECIBIDO

Hora 11:05 am, 12:05 pm

Lima, 6 de Febrero de 1989

Señores
Comité Ejecutivo del IAA
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, a fin de reiterarle nuestro pedido de publicar los Acuerdos y Conclusiones del I Congreso de la Central de Organizaciones Campesinas de los Valles Santa-Lacramarca, celebrado del 4 al 6 de Agosto de 1988, así como los Estatutos de la Central, los que fueron alcanzados al Equipo Regional IAA - Chimbote a través de su responsable el Sr. Miguel - Licham en Setiembre último.

Conocedores de su alto espíritu de colaboración y compromiso con los intereses del campesinado, pedimos a ustedes, efectivizar el apoyo requerido, toda vez, que son documentos de manejo indispensable en la labor de organización, y, negociación con las autoridades gubernamentales.

Quedando en espera de su pronta y atenta respuesta, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Julio Ballarse Avila
Presidente Central Organizaciones Campesinas Valles Santa-Lacramarca

José Marcelo Miranda
Sub-Secretario General del Frente de Agricultores y Campesinos de Rinconada.

Tamborreal, 20 de Enero de 1989

Oficio No. 008-89

Señor

.....

Presente.



Asunto: CONVOCATORIA AL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE DE SANTA-LACRAMARCA.

De nuestra especial consideración:

Por el presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para hacerle llegar el saludo fraterno y de clase de la Comisión Organizadora del I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA, elegida el 21 de Agosto de 1988; asimismo, nos dirigimos a Ud. para hacerle de su conocimiento que por acuerdo mayoritario del I ENCUENTRO DE CAMPESINOS SIN TIERRA:

La Central de Organizaciones Campesinas y la Comisión Organizadora del Congreso de Campesinos Sin Tierra, convocan al I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE DE SANTA-LACRAMARCA a llevarse a cabo el Domingo 19 de Febrero en el local del Mercado de Tamborreal Antiguo.

Este Congreso es de suma importancia para el futuro del Movimiento de los Campesinos Sin Tierra, porque tenemos que reivindicar el legítimo derecho de los campesinos sin tierra en el área de la Irrigación Chinecas.

Finalmente, le hacemos recordar que todos los delegados deben ser acreditados por sus organizaciones.

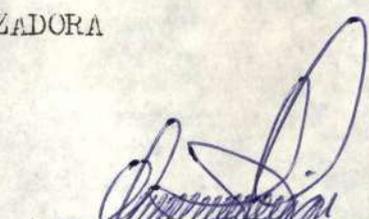
Aprovechamos de la oportunidad para reiterarle nuestro saludo y le instamos a participar en este I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE DE SANTA-LACRAMARCA.

Atentamente,

POR LA COMISION ORGANIZADORA DEL I CONGRESO DE CAMPESINOS SIN TIERRA DEL VALLE DE SANTA-LACRAMARCA:


.....
Juan Liñán
PDTE. COMISION ORGANIZADORA


.....
COMISION DISCIPLINA


.....
Carolina Grijalva
COMISION RECEPCION

27-09-88

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

Chimbote, 27 de Setiembre de 1988

Señor:
.....

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

En nombre del Comité Ejecutivo de la Central de Organizaciones Campesinas del Valle de Santa-Lacramarca, - le hacemos llegar nuestros cordiales saludos, a la vez que le manifestamos lo siguiente:

En estos momentos los campesinos nos encontramos atravesando una serie de problemas, lo que ha ocasionado que elevemos nuestras reclamaciones a las distintas autoridades - del sector; las mismas que vienen siendo postergadas burlándose - nuestros derechos.

Por lo que le estamos remitiendo adjunta a la Pte, un comunicado señalando los principales problemas que - afrontamos; el cual le solicitamos le dé publicidad.

Seguros de su contribución con los problemas del campo, le agradecemos de antemano.

Central de Organizaciones
Campesinas
Valle Santa-Lacramarca



Julio Barriento Avila
PRESIDENTE.

Atentamente,

Central de Organizaciones
Campesinas

Felix Solorzano U.
SECRETARIO PRENSA.

COMUNICADO 01

La Agricultura es la característica más importante del pueblo peruano y a través de la Historia es la fuente de ocupación y de subsistencia de la grammayoria de peruanos; pero contrariamente a esta importancia a siidd y es el sector más olvidado y pero tratado por todos los Gobiernos que so lo se acuerda de los campesinos cuando necesitan de nuestros votos y después nos siguen ignorando como es el caso del actual Gobierno, denominado Agrarista olvidandose de sus inicios como movimiento político lo forjó - con el sacrificio de muchos . campesinos, prometiendo rescatar sus dere - chos durante sus 60 años de trayectoria pregonó en favor de los productores del campo, hasta firmaron una constitución declarando prioridad al - sector Agrario, pero llegado al poder más pueden los intereses de los poderosos economicamente, como son las Industrias de pesticidas, fertilizantes, los molinos, industrias lácteas, oleaginosas etc. Implementando una política de importaciones perjudicando al productor nacional subsidiando a los productores extranjeros y en favor de la Agro Industria que es mane - jado por un pequeño grupo (LA FABRIL, CALIXTO ROMERO, NICOLINI, etc) - quienes se enriquecen en perjuicio de productores y consumidores y han - convertido al Ministerio de Agricultura en Administrador de sus Intereses fijando precios de la materia prima que nosotros producimos.

Ante este panorama y por la continua alza del costo de los insumos - (400% en los fertilizantes, antes Nitrato 3,310.00 ahora 14,502.00 Urea, 3,060.00 ahora 12,772.00), y todo los factores de nuestra producción que son mucho mayores que los precios que nos pagan a nuestros productos. Las Organizaciones Campesinas del Valle Saznta con su Central de Organizaciones a la cabeza está presente en el Pueblo de Chimbote para ser llegar su Protesta al Gobierno por su errada política Agraria y para pedir justos - precios para nuestros productos.

" VIVA LA MARCHA DE PROTESTA "

ros del campo, hasta firmaron una constitución declarando prioridad al - sector Agrario, pero llegado al poder más pueden los intereses de los poderosos economicamente, como son las Industrias de pesticidas, fertilizantes, los molinos, industrias lácteas, oleaginosas etc. Implementando una política de importaciones perjudicando al productor nacional subsidiando a los productores extranjeros y en favor de la Agro Industria que es mane - jado por un pequeño grupo (LA FABRIL, CALIXTO ROMERO, NICOLINI, etc) - quienes se enriquecen en perjuicio de productores y consumidores y han - convertido al Ministerio de Agricultura en Administrador de sus Intereses fijando precios de la materia prima que nosotros producimos.

Ante este panorama y por la continua alza del costo de los insumos - (400% en los fertilizantes, antes Nitrato 3,310.00 ahora 14,502.00 Urea, 3,060.00 ahora 12,772.00), y todo los factores de nuestra producción que son mucho mayores que los precios que nos pagan a nuestros productos. Las Organizaciones Campesinas del Valle Saznta con su Central de Organizaciones a la cabeza está presente en el Pueblo de Chimbote para ser llegar su Protesta al Gobierno por su errada política Agraria y para pedir justos - precios para nuestros productos.

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE

SANTA - LAGRAMARCA.

GRAN MOVILIZACION DE CAMPESINOS

DIA : JUEVES 19 DE SETIEMBRE DE 1968

HORA : 9.00 Am.

CONCENTRACION PAUL HARRIS.

POR: - Justos precios de nuestros productos

- Elevación de los precios de nuestros productos en la misma proporción que suben los costos de producción.

- No al alza de los Fertilizantes é insumos.

- Contra el acaparamiento y la especulación con los insumos.

- Por la moralización en las Instituciones Públicas.

- Por la ejecución del PROYECTO CHINECAS y la tierra para los campesinos sin tierras de la Provincia del Santa.

COMPAÑERO CAMPESINO ES TU DEBER ASISTIR A ESTA MARCHA QUE ES TU PRO

- VIVA LA MARCHA DEL 19 DE SETIEMBRE.

- VIVA LA CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS

- VIVA LA UNIDAD

06-09-88

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS
DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA

"AÑO DE LA REGIONALIZACION"

Chimbote, 06 de Setiembre de 1988

Señor:
.....

PRESENTE:

De nuestra mayor consideración:

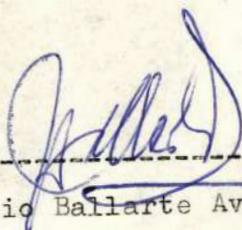
En nombre del Comité Ejecutivo de la -
Central de Organizaciones Campesinas del Valle de Santa Laca -
marca, le hacemos llegar nuestros cordiales saludos, a la vez -
que le manifestamos lo siguiente:

En estos momentos los campesinos nos
encontramos atravezando una serie de problemas, lo que ha oca
sionado que elevemos nuestras reclamaciones a las distintas -
autoridades del sector; las mismas que vienen siendo posterga
das burlándose nuestros derechos.

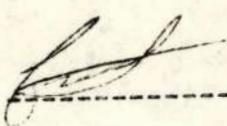
Por lo que le estamos remitiendo ad
junta a la Pte., un comunicado señalando los principales pro
blemas que afrontamos; el cual le solicitamos le dé publici--
dad.

Seguros de su contribución con los--
problemas del campo, le agradecemos de antemano.

Atentamente,



Julio Ballarte Avila
PRESIDENTE



Félix Solorzano U.
SECRETARIO PRENSA.

1988

ESTATUTOS

CENTRAL DE
ORGANIZACIONES
CAMPESINAS DEL
SANTA - LACRAMARCA :

PRESENTACION :

LA SECRETARIA DE ORGANIZACION DE LA CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE SANTA - LACRAMARCA, CUMPLE EN HACER LLEGAR A TODAS LAS BASES CAMPESINAS LOS: "ESTATUTOS" QUE FUERON APROBADOS EN EL I CONGRESO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS REALIZADO EL 4 - 5 Y 6 DE AGOSTO DE 1,988.

TAMBIEN EXPRESAMOS NUESTRO SINCERO AGRADECIMIENTO AL INSTITUTO DE APOYO AGRARIO -IAA-, Y AL INSTITUTO DE PROMOCION Y EDUCACION POPULAR - IPEP-, POR SU VALIOSA COLABORACION, LA QUE HA HECHO POSIBLE LA PRESENTE PUBLICACION.

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS

VALLE SANTA - LACRAMARCA

ESTATUTOS

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION

- Artículo 1.- Bajo la denominación de CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS del VALLE SANTA-LACRAMARCA, se constituye una Central civil sin fines de lucro, dedicada a conseguir mejores niveles de vida y protección de los derechos de sus afiliados.
- Artículo 2.- La Central, desarrollará sus actividades en el ámbito del Valle Santa-Lacramarca, y tendrá su domicilio en la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Anacash. La Central, podrá establecer sedes sociales en cualquiera de las localidades del Valle Santa-Lacramarca.
- Artículo 3.- La duración de la Central, será por tiempo indefinido.

CAPITULO II

DE LOS PRINCIPIOS

- Artículo 4.- La Central, orientará su actividad en base a los siguientes principios:
- a) Independencia de Clase.- La Central de Organizaciones Campesinas del Valle Santa-Lacramarca, es una organización autónoma. Su actividad y funcionamiento esta normado por sus Estatutos y Reglamentos. La Central, como organismo no depende ni se supedita al Estado ni a gobierno alguno, por tanto, sus acciones responderán a las decisiones que emanen de la voluntad democrática de sus afiliados.
 - b) Frente Unico.- En el seno de la Central, consisten todas las tendencias ideológicas y políticas que acaten estos principios y trabajen por sus fines. Nuestro Frente Unico gremial campesino, no obedece a una política partidaria, ni discrimina a sus miembros por razones de religión, raza, credo religioso o afiliación política partidaria.
 - c) Centralismo Democrático.- Los organismos de nuestra Central, estan obligados a tener presente en todo momento la opinión de las bases para la toma de decisiones. Así mismo, en nuestra Central, rige la democracia gremial que garantiza el derecho a discrepar con algún acuerdo adoptado, pero acatando y respetando las decisiones adoptadas por la mayoría.
 - d) Solidaridad.- La Central desarrollará el Principio Clásico de la Solidaridad, lo cual supone que realizará acciones tendientes a apoyar la defensa de las reivindicaciones de sus organismos de Base. Del mismo modo realizará acciones Unitarias conjuntamente ó en apoyo a las Organizaciones hermanas tanto del Campo como de la Ciudad.

CAPITULO III

DE LOS FINES DE LA CENTRAL

Artículo 5.- Los fines de la Central son la defensa de los derechos de los Campesinos de su Jurisdicción y la prestación de servicios que les permitan acceder a un desarrollo económico y social y a niveles de vida dignos. Para ello, la Central realizará las siguientes acciones:

- a) Velar por los Intereses y Derechos que sean comunes a sus afiliados, en armonía con el Interés Nacional.
- b) Prestar a sus asociados servicios sociales que no sean otorgados por el Estado ó Complementarios a estos.
- c) Proporcionar asesoramiento técnico y legal a sus afiliados.
- d) Capacitar a sus afiliados para la efectiva participación en tareas que impliquen su desarrollo integral.
- e) Difundir las disposiciones y medidas que adopten los Organismos Públicos para el Sector Rural. Así como las representativas del Agro.
- f) Cooperar con los Organos del Estado en las Acciones relativas al desarrollo económico, técnico, social y cultural del área rural.
- g) Gestionar la ración de tierras para los Campesinos carentes de ella ó con Parcelas muy pequeñas mediante la expansión de la Frontera Agrícola.
- h) Orientar adecuadamente a los afiliados en la Comercialización de sus productos.
- i) Orientar y canalizar Préstamos agropecuarios en condiciones favorables para sus afiliados.
- j) Fomentar la tecnificación de la producción agrícola-pecuaria a fin de elevar la producción y productividad.
- k) Implementar el trabajo mancomunado y solidario entre sus afiliados en la perspectiva de adquirir maquinaria que permita industrializar productos agropecuarios y de mecanización Agrícola.
- l) Exigir la participación de la Central en los directorios de las Instituciones Públicas comprometidas con el desarrollo Agropecuario.

Artículo 6.- La Central, para el mejor cumplimiento de sus fines coordinará y mantendrá relaciones con el Ministerio de Agricultura y demás organismos Públicos y privados cuyas funciones y atribuciones comprometan el desarrollo de los Agricultores.

CAPITULO IV

DE LOS AFILIADOS REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Artículo 7.- Podrán ser afiliados de la Central:

- a) Las Organizaciones Campesinas de los Valles del Santa y Lacramarca que se inscriban en el padrón de la central.
- b) Las demás organizaciones Campesinas de los Valles del Santa y Lacramarca vinculados a la actividad agraria y desarrollo comunal que comparten los fines de la central.

Artículo 8.- Los derechos de los afiliados son:

- a) Elegir y ser elegidos para los cargos administrativos, o representativos de la Central.
- b) Tener derecho al uso de todos los servicios que presta la Central.
- c) Proponer al Congreso, de delegados Asambleas ó Junta Directiva cualquier asunto de interes General.
- d) Solicitar la Convocatoria del Congreso y Asamblea General de delegados en concordancia con lo que establezca el presente Estatuto.

Artículo 9.- Las obligaciones de los afiliados son:

- a) Pagar las cuotas y demás contribuciones que sean acordadas por el Congreso de la central de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto.
- b) Cumplir con los Estatutos, los acuerdos del Congreso, la Asamblea de los Delegados y de la Junta Directiva.
- c) Asistir a las reuniones del Congreso, Asambleas general de Delegados u otras acciones que sean debidamente convocadas por la central.
- d) Contribuir a los fines de la Central.
- e) Dar aviso inmediato a la central sobre la aparición de enfermedades ó plagas en ganado y cultivos y otras emergencias.

Artículo 10.- Se pierde la condición de afiliados por:

- a) Renuncia. Para ello deberá dirigirse una solicitud escrita a la Junta Directiva de la Central con la aprobación de la Asamblea en sus Bases.
- b) Por disolución de su base.
- c) Por exclusión aprobada, Por la Asamblea de Delegados a propuesta de la Junta Directiva siendo el Congreso la instancia de apelación.

Artículo 11.- Son causales de exclusión:

- a) Incumplimiento reiterado y negligente de las obligaciones emanadas de los Estatutos ó acuerdos de los órganos directivos de la Central.
- b) Actuar en contra de los intereses de la central causando daño material ó moral a sus integrantes, debidamente comprobados.
- c) Aprovechar la condición de afiliados para negociar particularmente con terceros y a espaldas de la central, perjudicando a la organización ó a sus Integrantes.
- d) Por apropiación ilícita ó malos manejos de los fondos de la central sin perjuicios de las acciones civiles- ó penales que correspondan.

CAPITULO V

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA CENTRAL

Artículo 12.- Son órganos de la Central:

- a) El Congreso
- b) Asamblea de Delegados
- c) Junta Directiva
- d) Asamblea de Base.

CAPITULO VI

DEL CONGRESO

Artículo 13.- El Congreso es la Autoridad Suprema de la Central y está constituida por delegados de las bases en la proporción siguiente:

a)	Hasta	30	afiliados	2	Delegados
	Hasta	50	afiliados	3	Delegados
	Hasta	70	afiliados	4	Delegados
	Hasta	100	afiliados	5	Delegados
	Más de	100	afiliados	6	Delegados.

- b) Los integrantes de la Junta Directiva de la Central - en funciones.
- c) Los miembros de la Comisión Organizadora del Congreso.

Artículo 14.- Se realizará Congresos ordinarios cada 02 años y extraordinarios cada vez orgánicamente lo determine la Asamblea de Delegados; por su propia iniciativa del Presidente de la Central, a pedido de la Junta Directiva ó del 15% de las bases afiliadas.

Artículo 15.- Para el QUORUM del Congreso se requiere la participación de por lo menos la mitad más uno de las bases.

Artículo 16.- Son atribuciones del Congreso:

- a) Elegir los miembros que deberán asumir los cargos directivos de la Junta Directiva.
- b) Aprobar la memoria que presente el Presidente. De la Junta Directiva al finalizar su mandato.
- c) Modificar los Estatutos.

CAPITULO VII

DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Artículo 17.- La Asamblea de Delegados, es el máximo organismo de la Central entre Congreso y Congreso. y se reunirá cada dos meses ordinariamente y extraordinariamente cada vez que la gestión, y/o la defensa de los derechos de los Campesinos lo requiera.

Artículo 18.- La Central de Delegados está constituido por 02 delegados permanentes de la Central, de cada uno de los organismos acreditados a la Central.

Artículo 19.- El Presidente de la Central, por acuerdo de la Junta Directiva, convocará a la Asamblea de Delegados, con 15 días de anticipación, indicando la fecha, hora, lugar y agenda a tratar.

Artículo 20.- La Asamblea de Delegados tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Analizar los acuerdos y pedidos tomados en las Asambleas de cada base que sean llevadas por los delegados y buscar solución.
- b) Decidir sobre los problemas económicos de producción, comercialización, ó de cualquier índole que se presenten en cada base.
- c) Coordinar con la Junta Directiva las acciones de defensa ó movilización que involucren a todas las bases.
- d) Aprobar los reglamentos internos.
- e) Decidir sobre la separación de los asociados.
- f) Remover a los miembros de la Junta Directiva por causas justificadas contempladas en el presente Estatuto.
- g) Crear las comisiones de trabajo que considere necesario para atender algún asunto ó problema que se presente, fiscalizando su labor.
- h) Aprobar la conformación de nuevas bases en las localidades comprendidas dentro del ámbito de la acción de la Central.
- i) La aprobación de los balances anuales podrá realizarse mediante consulta a bases a través de los delegados en Asamblea de bases.

CAPITULO VIII

DE LAS ASAMBLEAS DE BASES

Artículo 21.- Las Asambleas de base están integradas por la reunión de todos los Asociados inscritos en los padrones de cada base.

Artículo 22.- Corresponde a la Asamblea de Base:

- a) Elegir a sus delegados que integrarán a los Congresos y a la Asambleas de Delegados de la Central.
- b) Presentar sus problemas, denuncias y propuestas para ser llevadas por sus delegados al seno del Congreso de la Asamblea de Delegados de la Central y la Junta Directiva.
- c) Recibir los informes de sus delegados sobre los acuerdos tomados en los demás órganos de la Central y sobre la marcha de éste.

Artículo 23.- La Asamblea de base será convocada por la Directiva de su base por su propia iniciativa o a pedido de los delegados de la Central.

Artículo 24.- Tomar decisiones sobre asuntos relacionados a la naturaleza de su sector.

CAPITULO IX

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 25.- La Junta Directiva es el órgano de administración y dirección de la Central y está integrada por:

- 1.- Presidente
- 2.- Vice-Presidente
- 3.- Secretario de Organización
- 4.- Sub-Secretario de Organización
- 5.- Secretario de Defensa
- 6.- Secretario de Actas
- 7.- Secretario de Economía
- 8.- Secretario de Asuntos Técnicos Agropecuarios
- 9.- Secretario de Prensa y Propaganda y Relaciones Públicas.
- 10.- Secretaría de Asuntos Femeninos
- 11.- Secretario de Cultura y Deportes
- 12.- Secretario de Rondas Campesinas
- 13.- Secretario de Disciplina
- 14.- Secretario de Asuntos Juveniles
- 15.- Secretario de Campesinos sin Tierra.

Artículo 26.- Corresponde a la Junta Directiva:

- a) Dirigir la marcha de la Central
- b) Ejecutar los acuerdos del Congreso, Asambleas de Delegados y sus propios acuerdos.

- c) Elaborar el Presupuesto y plan de trabajo anual para su aprobación en la Asamblea de Delegados.
- d) Administrar los recursos de la Central en armonía con los Estatutos, reglamentos internos plan de trabajo y Acuerdos del Congreso Asambleas de Delegados.
- e) Proponer la contratación del personal Administrativo o profesional que se requiere para la buena marcha de la Central para su aprobación en la Asamblea de Delegados.
- f) Abrir y cerrar todo tipo de cuenta Bancaria.
- g) Celebrar contratos y convenios y demás actos Jurídicos a nombre de la Central en armonía con los Estatutos y dando cuenta a la asamblea de delegados.
- h) Decidir sobre la formación, abandono o desistimiento de procedimiento judiciales y administrativos en lo que la Central sea Parte.
- i) Otorgar poderes a cualquiera de sus miembros de la Central.

Artículo 27.- Los cargos de la Junta Directiva serán asumidas por los miembros de la Central que hayan sido elegidos por el voto de la mayoría de los afiliados reunidos en el Congreso. El mandato será otorgado por dos años. Las sesiones de Junta Directiva se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes. Corresponde al Presidente Convocarlas.

CAPITULO X

ATRIBUCIONES DE LOS DIRIGENTES

Artículo 28.- DEL PRESIDENTE:

- a) Representar Legalmente a la Central
- b) Suscribir los Contratos y demás actos jurídicos a nombre de la Central.
- c) Convocar y presidir las Asambleas Generales y sesiones de Junta Directiva.
- d) Firmar los documentos oficiales a nombre de la Central
- e) Presentar los Balances y planes de trabajos a la Junta Directiva y Asambleas de la Central, de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto.
- f) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de su integridad y los acuerdos emanados de los órganos de la Central.

Artículo 29.- DEL VICE-PRESIDENTE: Reemplazará al Presidente en todas sus obligaciones y atribuciones en caso de impedimento de éste.

Artículo 30.- Son atribuciones del SECRETARIO DE ORGANIZACION:

- a) Llevar al día el Padrón de los afiliados otorgando - constancias de afiliación a pedido de los asociados, - las mismas que serán refrenadas por el Presidente.
- b) Mantener estrecha coordinación con los Delegados de - base respecto a la incorporación de nuevos afiliados - ó renuncia de los mismos.
- c) Llevar al día el Archivo de correspondencia y demás - documentos de la Central.
- d) Realizar campañas constantes a fin de incorporar - nuevos afiliados.
- e) Apoyar a las demás Secretaría en la Coordinación de - las acciones que le correspondan.
- f) Desempeñar cualquier otra función que le asigna la - Junta Directiva.

Artículo 31.- DEL SECRETARIO DE ECONOMIA: El Secretario de Economía es el depositario de los valores de la Institución y sus Funciones:

- a) Percibir los ingresos y librar las ordenes de pagos - autorizadas por la Junta Directiva.
- b) Verificar personalmente que los libros Contables de - la Central estén al día.
- c) Formular conjuntamente con el Presidente el plan de - Desarrollo Anual y el presupuesto de conformidad en - el dispuesto Estatuto.
- d) Abrir conjuntamente con el Presidente cuentas corrien - tes y de Ahorros en las entidades financieras.
- e) Desempeñar cualquier otra actividad, que se le asigne - a la Junta Directiva.

Artículo 32.- Son atribuciones de la SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSIOS:

- a) La publicación y divulgación oportuna de los acuerdos y decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asam - blea General.
- b) Procurar la divulgación por los medios de comunicaci - ón masiva, de los problemas de los Agricultores de - los Valles Santa-Lacramarca y de las acciones de la - Central en beneficio de los mismos.
- c) Dirigir el vocero oficial que la Junta Directiva ve - lando que sus contenidos respondan a los intereses de sus afiliados.

Artículo 33.- SECRETARIO DE DEFENSA: Tiene la responsabilidad directa de las tareas de defensa de la - Central: Orientar y colaborar con sus bases en sus luchas por hacer realidad los diferentes aspectos de la Platafo - rma de Lucha. Orientar y colaborar en los trabajos lega - les para obtener la libertad de dirigentes y afiliados - de base que son detenidos. El Secretario de Defensa debe

de organizar la biblioteca y el archivo de doctrina y la Legislación Agraria. Organiza y dirige la oficina de defensa legal, de la CENTRAL. Coordina con abogados y Juristas para trabajar asuntos de legislación Agraria de Interés nacional.

Artículo 34.- SECRETARIO DE ACTAS: Tiene la responsabilidad directa de las Actas y Archivos de la CENTRAL. Debe mantener al día los libros de actas del Congreso, Asambleas de Delegados y de la Junta Directiva. Debe organizar y mantener al día los archivos y de la Central, preparar el despacho para las reuniones de la JUNTA DIRECTIVA. De igual manera, orientar y colaborar con las bases en la organización de sus libros de actas y sus respectivos archivos. Trabajar en Coordinación con el Secretario General y el Secretario de Organización.

Artículo 35.- SECRETARIO DE ASUNTOS TECNICOS AGROPECUARIOS: Tiene como funciones coordinar acciones relacionadas a la producción y productividad, Tener ordenado informes sobre adelantos técnicos relacionados a la Agricultura y otros fines. Llevar las estadísticas sobre los costos de producción y actualización de los precios de los productos y hacer llegar dichos conocimientos a todos los afiliados.

Artículo 36.- SECRETARIO DE RONDAS CAMPESINAS: Tiene la responsabilidad directa de dirigir la labor de autodefensa y rondas en las bases de la CENTRAL. Para los efectos de su trabajo coordinará con las Secretarías de Organización Educación y de Defensa según sea el caso, y dirigirá una Comisión Nacional. Debe promover la organización y Fortalecimiento de los trabajos de autodefensa de las bases, así como su integración a la estructura orgánica de la CENTRAL.

Artículo 37.- SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES: Tiene la responsabilidad directa de dirigir las actividades de capacitación técnica y gremial de las bases afiliadas a la CENTRAL. Promueve y defiende los valores de la cultura nacional y popular en el seno del campesinado. Promueve el respeto a las creencias, mitos y costumbres andinas y rurales.

Artículo 38.- SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN FEMENINA: Tiene la responsabilidad directa de dirigir la defensa y la organización de la mujer trabajadora en el campo. Promueve entre la mujer campesina el espíritu de solidaridad y la participación organizada en las luchas del movimiento campesino, así como su progreso material a través de la organización del hogar, costura, cuna, salubridad, nutrición, enfermería, trabajos manuales, etc. Procurar que las organizaciones de mujeres estén vinculadas a las organizaciones gremiales y coordinada entre si.

Artículo 39.- SECRETARIO DE TRABAJADORES EVENTUALES Y CAMPESINOS SIN TIERRA: Tiene la responsabilidad directa de dirigir la lucha, organización y centralización de los eventuales campesinos sin tierra. Orientar su accionar en base a la Plataforma de Lucha y el programa de la CENTRAL.

Artículo 40.- SECRETARIO DE JUVENTUDES: Tiene la responsabilidad directa de promover la lucha, organización y centralización de la Juventud campesina, desarrollando su espíritu de

solidaridad. Impulsa la constitución de clubes, asociaciones, e instituciones culturales y deportivas.

Artículo 41.- SECRETARIO DE DISCIPLINA: Tiene como funciones:

- a) Vigilar el estricto cumplimiento del Estatuto y Reglamento.
- b) Tomar medidas necesarias para el mantenimiento del orden y la disciplina en las reuniones de la CENTRAL.
- c) Ejercer control y fiscalización del movimiento económico libros documentos relacionados con la CENTRAL.
- d) Firmar conjuntamente con el Secretario General los documentos que corresponden a sus cargos.
- e) Presidir las comisiones inherentes a su cargo.

CAPITULO XI

DEL PATRIMONIO DE LA CENTRAL

Artículo 42.- Constituye patrimonio de la Central:

- a) Los aportes y demás cuotas que deben pagar los asociados fijadas por la asamblea de Delegados en armonía con lo establecido con el presente Estatuto.
- b) Las donaciones provenientes de personas naturales ó Jurídicas, Públicas ó Privadas, Nacionales ó Extranjeras.
- c) Los ingresos por actividades sociales y culturales que realiza la Central.
- d) Los cobros por los servicios que presta la Central.
- e) Los porcentajes de los autogravámenes que acuerde realizar la Asamblea General por la Comercialización de los Productos.
- f) Los bienes muebles ó inmuebles que adquiriera bajo cualquier título la CENTRAL, para el cumplimiento de sus fines.
- g) Los intereses que generen los depósitos de la Central en las entidades financieras.
- h) Los demás ingresos que incrementen el activo de la Central.

Artículo 43.- Todo aspecto que no ha sido contemplado en el presente Estatuto será tratado en las asambleas de Delegados ó en próximos Congresos.

ESTATUTOS APROBADOS EN EL I CONGRESO DE ORGANIZACIONES - CAMPESINAS DEL VALLE SANTA-LACRAMARCA. 4-5-6- DE AGOSTO- DE 1989.

EDICION : INSTITUTO DE APOYO AGRARIO (IAA.)

INSTITUTO DE PROMOCION Y EDUCACION POPULAR (IPEP.)

CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE SANTA- LACRAMARCA

Al Campesinado Santeño y Pueblo Chimbotano :

1.- El Primero de Setiembre los campesinos del Valle Santa-Lacramarca hemos - realizado una exitosa y contundente MOVILIZACION por las principales ca - lles de Chimbote, en la que los campesinos de todos los sectores hemos - condenado la política económica de este gobierno, que cada día nos somete a más hambre, miseria y desocupación.

Cada día los productos de primera necesidad son elevados a precios inalcanzables. Los productos agrícolas como insecticidas, abonos y semillas sus - han subido 5 y 6 veces más, como es el caso de la Urea que de I/. 3,050 - ha subido a I/. 12,772, mientras que los productos que con tanto esfuerzo y sacrificio sembramos, cultivamos y producimos, sus precios se mantie - nen congelados, por lo que cada vez su situación es más desesperante y - nuestro futuro cada vez más incierto, por lo que recogiendo el ejemplo de nuestro pueblo sabemos que el único camino para poder revertir esta situa - ción es que los campesinos de todos los sectores y organizaciones de nues - tro valle nos unamos para exigir nuestras reivindicaciones y justas deman - das, ya que estamos cansados de engaños y demagogias de los gobiernos de - turno y sus autoridades, que sólo están preocupados en servir a los gran - des capitalistas e industriales y a enriquecerse. Así como unirnos con - los trabajadores de la ciudad, para que juntos organizados dar fuerza a - nuestros reclamos.

NUESTRAS PRINCIPALES EXIGENCIAS SON :

- .- No al alza de los fertilizantes, insumos y semillas
- .- Precios justos para nuestros productos
- .- Contra el acaparamiento y especulación de los insumos
- .- Por la ejecución del Proyecto Chincas, tierra para los campesinos - sin tierra de la Provincia.
- .- Por titulación de las parcelas sin pago alguno.

2.- En nuestra Movilización y Mitin hemos dado un plazo de 30 días al Gobier - no para que nos dé una respuesta solucionando estas exigencias, de lo con - trario realizaremos un PARO AGRARIO PROVINCIAL , coordinando con las Cen - trales nacionales del Campesinado Peruano. En el caso de que las autorida - des locales no atiendan nuestros reclamos estaremos tomando acciones con - cretas en el plazo de 8 días.

Asi mismo comunicamos que una Delegación de la Central debe viajar a la - Ciudad de Lima, para gestionar ante las autoridades competentes del Gobier - no la inmediata solución de éstas demandas, así como de los acuerdos de - nuestro Magno Congreso de Fundación de la Central de Organizaciones Campe - sinas del Valle Santa-Lacramarca y plantear el respaldo y apoyo de las - Centrales Campesinas Nacionales, a nuestros reclamos y medidas de lucha.

3.- Asi mismo, la Central informa al campesinado que el día 02 de Setiembre - nos hemos reunido con las siguientes Autoridades: Sub-prefecto, Director - Departamental de la Unidad Agraria V. Ancash, Director del Ministerio de Agricultura de Chimbote, Administrador de ENCI-Chimbote, Administración - de ECASA-Chimbote, Administrador Técnico del Distrito de Riego y sus Secto - ristas y los representantes del Proyecto Nacional de Drenaje y Rehabilita - ción de tierras de la Provincia del Santa, reunión en la que hemos llegado a los siguientes acuerdos :

- a)- Las Comisiones y Juntas de Regantes deberán llamar a elecciones para renovar sus Juntas Directivas, teniendo como plazo máximo el 30 de setiembre, para lo cual se cuenta con el compromiso de la Administración Técnica del Distrito de Riego.
- b)- Los Comités de Productores que no estén funcionando deberán ser reorganizados inmediatamente para lo cual llamamos a los productores a fiscalizar a sus dirigentes para implementar este acuerdo.
- c)- Que el 26 de Agosto el Prefecto de Ancash ordenó la inmovilización de los 25,000 sacos de fertilizantes que se encontraban en los depósitos de ENCI hasta concertar el precio de ventas, sin embargo hoy todos esos sacos han sido vendidos al nuevo precio. Hecho que nos demuestra que las autoridades del gobierno se han burlado de nosotros los campesinos, por lo que expresamos nuestro profundo rechazo.
- d)- Actualmente, estamos viviendo una escasez artificial de insecticidas como producto del acaparamiento para venderlo a sobre-precios o esperar una mayor alza; el Sub-prefecto se ha comprometido a intervenir a las Agrícolas con la finalidad de exigir que los productos sean vendidos a precios oficiales, a la vez que la lista de precios deben ser exhibidos en los lugares visibles de cada establecimiento. En ese sentido todos los campesinos debemos ser vigilantes y denunciar a los acaparadores y especuladores que atentan contra nuestros intereses.
- e)- En el Sector Cahuide existen funcionarios de Agricultura que tienen parcelas a nombres de terceros, quienes tienen turnos de riego permanente afectando a otros agricultores, por lo que hemos exigido sean sometidos a investigación y se tomen medidas urgentes. Así mismo la Administración Técnica del Distrito de Riego se ha comprometido a realizar el Aforamiento de todo el Sistema de riego del Valle del Santa para asegurar una buena distribución de agua a todos los usuarios.
- 4.- Finalmente el Comité Ejecutivo de la Central llama a todos los representantes de las organizaciones y sectores de campesinos a una REUNION URGENTE de coordinación que se llevará a cabo el día Miercoles 07 del presente a las 09 de la mañana en el local de la Junta de Usuarios

AGENDA.

- 1.- Preparar la Reunión que tendremos con la COMISION ESPECIAL del MINISTERIO DE AGRICULTURA (REFORMA AGRARIA) que viene de Lima el día Jueves 08 para tratar:
- a)- Titulación de las parcelas
- b)- Precios de los Insumos y los productos agropecuarios.

Valle Santa Lacramarca, 02 de Set. de 1988

 Julio Ballarte Avila
 PRESIDENTE

 Felipe Solorzano Uchalin
 SEC. DE PRENSA Y PROP.

MOCION SOBRE LA PROBLEMATICA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, somos 53 familias campesinas que no tenemos otra fuente más de trabajo que nuestra fuerza y voluntad para cultivar la tierra, pero que en recemos de ella, motivó por el cuál en el mes de Setiembre de 1,985. Tomaramos tierras eriazas en el sector denominado pampa del Toro, las mismas que hasta ahora no están irrigadas.
- 2.- Que, dichos terrenos se encontraban denunciados por un grupo de comerciantes, funcionarios del estado y Agricultores que poseen parcelas en el mismo sector Chachapoyas, pero que tal denuncia quedo sin efecto por un anuncio hecho por el propio Sr. Presidente de la República.
- 3.- Que, la toma de esas tierras, lo hicimos basado en la Ley de Reforma Agraria y la Constitución pero al hacerlo en forma pacifica el 29 de Abril de 1,986 recibimos como respuesta un ataque criminal y a mansolva con armas de fuego por parte de los Sres. Gleny y campaña con el apoyo de matones contratados, de la ciudad en la que tuvimos 06 heridos de bala.
- 4.- Que, los supuestos denunciantes nos inician un juicio por usurpación de propiedad y bienes, nosotros decimos. Que bienes? si ni vivían, ni cultivarón una sola planta, nosotros después del ataque que fuimos víctimas hicimos entrega de las pruebas al sector del 21 de Abril y la PIP en donde desaparecieron misteriosamente. A pesar de ser los agredidos el juicio se jolla en nuestra contra declarando sentencia de cárcel para todos los asociados, el día 17 de Diciembre de 1,987 en lera. citación. El día 29 de Diciembre, la segunda y para el 09 de febrero de 1,988. la tercera y finalmente el mes de Mayo, pero en ninguna de ellas se da la lectura del fallo definitivo.

ACUERDA:

- 1.- Pedir la anulación de la sentencia que nos perjudica y toda acción judicial en contra nuestra.
- 2.- El otorgamiento de la posesión de las parcelas que venimos ocupando, considerando que nomás verdaderos campesinos y que carecemos de tierra.
- 3.- El apoyo y la solidaridad para exigir a la administración de agua nos permita construir los canales para irrigar nuestras parcelas.

MOCION PRESENTADO POR LOS DELEGADOS DE LA ASOCIACION DE CAMPESINOS V.R. HAYA DE LA TORRE "PAMPA EL TORO".

Agosto, 05 de 1,988.

- 1.- Sobre el Comité de Productores de Maíz:
 - a.- Que el Congreso constituya el Comité de Productores de Maíz, porque estamos presente productores de todo el Valle.
 - b.- Dar plazo al Sr. Roque para que llame a una reunión.
- 2.- El Comité de Productores de Leche deben ampliarse a todo el valle y firmar sub-comités para que brinde servicios en Inseminación artificial, alimentos y otros.
- 3.- Educación: Que la central a nivel del Valle gestione la implementación de colegios técnicos agropecuarios en el Valle y la creación de la facultad de Agronomía en la Universidad Nacional del Santa.
- 4.- Electrificación del Valle, que los comités de electrificación existentes se constituyan en una sola central.
- 5.- Mejoramiento de caminos y carreteras y la pavimentación de los principales vías.
- 6.- Que el Banco Agrario otorgue créditos de capitalización.

PRESENTADO: POR APOLINARIO ROMAN.

Chimbote, 05 de Agosto de 1,988.

MOCION SOBRE EDUCACION EN EL CAMPO

CONSIDERANDO:

- Que la Educación juega un papel muy importante con el Desarrollo y Progreso de un país, especialmente en las zonas pobladas por campesinos, siendo estas las que tienen que afrontar serios problemas sociales, económicos y políticos en la Educación de sus hijos; más aún haciendo cada día la educación de sus hijos sea dependiente del Sistema educativo con la colaboración al Sistema de sus servidores como las llamadas superciones y zonas de Educación quienes pregonan y defienden de una Educación inadecuada fuera de su realidad del campo.
- Siendo de suma importancia el cambio del Sistema Educativo de acuerdo a la realidad especialmente para el campo sin llegar a violar las costumbres y creencias, haciendo de ellos una educación conformista trayendo de final una desilusión de vuestros hijos que al término de sus estudios secundarios caen a la desesperación unos formando el grueso de los desocupado y otros regresando a la tierra totalmente desactivada con las labores agrícolas, por eso es necesario fomentar y organizar comités de gestión para la creación de colegios técnicos agropecuarios donde se mejore la calidad de enseñanza a nuestros de acuerdo a nuestra realidad.
- El nombramiento de personal docente se haga en una forma más justa de acuerdo a un cuadro de méritos y no se utilice el favoritismo político ni la vinculación familiar ni otro tipo de moradores para que en final estas personas designadas como "profesores" incumplan totalmente su labor haciendo pensar su incapacidad o su falta de voluntad para la enseñanza de vuestros hijos.

ACUERDOS:

- 1.- Apoyar en forma decidida el funcionamiento del colegio técnico agropecuario de "14 INCAS" creado el 14 de Abril de 1,988 como anexo de Colegio de Chachapoya, viendo esto totalmente negativo ya que el Colegio de Chachapoyas es científico humanístico mientras que el otro es Técnico Agropecuario y se den autonomía como tal.
- 2.- Gestionar la creación, aplicación o cambio de modalidad de colegios de acuerdo a las necesidades es decir de los existentes o técnicos en todo el valle.
- 3.- Proponer la creación de la facultad de Agronomía en la Universidad Nacional del Santa.
- 4.- Crear la estación experimental agropecuaria en el Valle del Santa.

MOCION PRESENTADA POR EL COMITE PROGRESISTA

"14 INCAS".

CHIMBOTE, 05 de Agosto de 1,988.

MOCION SOBRE PROBLEMATICA ORGANIZATIVA EN EL VALLE

SANTA - LACRAMARCA

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Valle del Santa desde 1,960 existió una Asociación de Agricultores la misma que incluía en su interior a medianos agricultores y a los terratenientes de esa época los mismos que eran miembros de la Sociedad Nacional Agraria - SNA. Al llegar el gobierno militar lo disuelve.
- 2.- Que, con la aplicación de la Reforma Agraria, los beneficiarios se constituyen en cooperativas las mismas que recibieron del Estado el apoyo económico para su desarrollo, esta situación crea una bonanza aparente en sus miembros siendo las dirigencias las que en su mayoría en alianza con los administrativos hacen malos manejos económicos que van llevando a su total desaparición.
- 3.- Que, al existir las cooperativas, estas para mayor coordinación, constituyen la Central de Cooperativas la misma que recibe el encargo de prestar servicio a sus miembros para lo cuál adquiere infraestructura y bienes que con el paso del tiempo igualmente desaparecen misteriosamente, o aparecen dispersados por todo el valle en manos de terceros sin saber el costo de la operación ni el destino del dinero recibido, también por esos años se crea la Liga Agraria Tahuantisuyo, como organismo de grado superior en el Valle. Pero, cumplió a cabalidad su cometido ?; podrán sus dirigentes justificar su desaparición ?
- 4.- Que, la mayoría de las cooperativas se encontraban en el Valle viejo y dos otros en el Valle Nuevo. La zona de Pampa de Vinzos, de Cascejal, Lacramarca y Tangay entra en un proceso de colonización acelerada que, sumado a los agricultores individuales que ya existían; se constituyen en un número que deben ser tomado en cuenta y en su seno por la existencia de problemas diversas; comienzan a organizarse en comisiones de regantes y comités de productos, iniciándose de esa manera el aislamiento y una marcada diferencia entre ambos valles y entre cooperativistas y los que no lo son, situación que perdura a pesar de la desaparición de las cooperativas, en unos casos por una falsa superioridad de áreas, por considerar la calidad del suelo de las ex-cooperativas y en otros por el caudillismo de viejos líderes que no quieren perder ese derecho.
- 5.- Que, tanto las Juntas o Comisiones, así como los Comités, están dispersos y aislados. Organizaciones que han sido jornadas para prestar servicios a sus miembros no han cumplido con su cometido, al contrario los problemas son mucho más graves, convirtiéndose sus dirigentes en administradores de caos y el desorden mucho de ellos se han perpetuado en la dirigencia y otros hacen renovaciones y entregas de cargos sin cumplir las exigencias de sus propios estatutos y peor sin el conocimiento de la mayoría de los Usuarios o Miembros hábiles, motivo por el cuál se ha creado desconfianza y falta de participación de los campesinos porque se desconoce los destinos de las aportaciones y los derechos del autogravamen llegándose a afirmar de que muchos dirigentes en complicidad con algunos funcionarios le dan usos diferentes para los que son asignados.
- 6.- Que, tal situación de desorden y desgobierno, se alimenta y subsiste por la despreocupación y la falta de participación de los propios campesinos que no toman conciencia del verdadero rol que toca desempeñar, al contrario reportamos los condicionamientos - la marginación, la prepotencia y el abuso de parte de funcionarios autoridades y comerciantes quienes deciden por nosotros. Existe algún dirigente u organización que plantee o rescate nuestro valor y dignidad como productores con la suficiente autoridad y respaldo general del Valle.

lor y dignidad como productores con la suficiente autoridad y respaldo general del Valle.

ACUERDA:

- 1.- La Constitución de la Central de Organizaciones campesinas del Valle Santa - Lacramarca como ente centralizar de todas las Organizaciones existentes en el Valle y su afiliación al CUNA, como instancia mayor del campesinado peruano y en busca de la unidad de todas las centrales.
- 2.- Llamar reorganización y fortalecimiento de las diferentes formas de organización para que cumplan con los objetivos para la que han sido creadas.
- 3.- Fomentar la creación de Comités que no existan en el valle así como otras que sean conveniente, con la finalidad de dar a conocer la importación, asumiendo una responsabilidad para la defensa de los mismos.
- 4.- Facultar a la CENTRAL, buscar canales de comercialización en condiciones favorables para todos los campesinos del valle.
- 5.- Crear la Secretaría de Rondas Campesinas.
- 6.- Formar una Comisión con la Potestad de fiscalizar y reorganizar a todos las organizaciones, en caso de que denuncien anomalías, la misma que eleven su informe a la Central, la que en Asamblea General sancione de acuerdo a sus estatutos a quienes resulten responsables.

MOCION PRESENTADA POR LOS AGRICULTORES
DE "14 INCAS".

Chimbote, 04 de Agosto 1,988.

MOCION SOBRE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN AL VALLE
LACRAMARCA "CANAL IRCHIM" SOBRE LA TITULACION
(CONTRATO ONEROSO)

PRESENTADO: POR GREGORIO VILLANUEVA.

PRESIDENTE DEL COMITE DE REGANTES DE SAN JUAN, VIN
ZOS.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los campesinos hicimos historia, al incorporar a la agricultura terrenos eriazos en el 1,973 y que desde allí venimos trabajando arduamente en base de nuestros sacrificios económicos y esfuerzos físicos, realizando nivelaciones con maquinaria de SENAMA haciendo grandes excavaciones para enterrar toneladas de piedras, poco a poco dando mejoría a la tierra para hacerlas productivas llegando a producir algunas 4,000 Kilos de maíz. Otras se encuentran en proyecto de nivelación, para lo cuál requiere una gran inversión.
- 2.- Que, hay una injusta valoración de las tierras por los Sres. representantes del Ministerio de Agricultura tanto de las oficinas de Chimbote y Huaraz, quienes dan malos informes al Ministerio de Lima para que nos valoricen la tierra a un precio demasiado alto.
- 3.- Para el sector San Juan nos dan contratos de Compra-Venta. a I/. 28,16265 y un interés al rebatir del 10%, igual I/. 15,489.46, haciendo un total de I/. 43,652.11.
- 4.- Como ejemplo tengo mi contrato de compra y venta Nro. 0912-88, por un área de 135,200 m² (13.52.00 Hás) haciendo un total de I/. 380,195.92. más el 10% de interés anual a rebatir que equivale a I/. 209.107.70, siendo el total a pagar de I/. 589,303.62, cantidad que debe ser pagado en diez anualidades de I/. 58930.36.
- 5.- Que, si bien es cierto que para irrigar 258 Hás. el Plan REHATIC, construyó un canal lateral Nro. 1 de 3.5 Km. de longitud que es un integrador del canal IRCHIM, dichos trabajos se realizó en los primeros días de Setiembre de 1,986 con un costo de dos millones de Intis, si reconocemos que el estado hizo una obra, pero no es para tanto que se nos recargue por Hás. tan alto precio.

ACUERDA:

Que por intermedio de este congreso se pida a nuestro gobierno central y su Ministerio de Agricultura la anulación de los contratos de compra y venta y exigir la titulación gratuita de todas las tierras del sector San Juan.

I CONGRESO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE SANTA-LACRAMARCAM O C I O NSITUACION NACIONAL DE LA AGRICULTURACONSIDERANDO.1.- Los Campesinos del país se movilizan en defensa de sus derechos.-

Que, a partir de 1986 los campesinos del país inician importantes respuestas a la política agraria del actual gobierno, así por ejemplo tenemos: - la huelga nacional de los trabajadores azucareros exigiendo mejores precios para el azúcar y medidas reales para la defensa de la industria azucarera; la huelga de FENCOCAFE por la reducción del impuesto a la exportación del café; la movilización del campesinado cuzqueño en defensa de la producción de la coca, cebada, papa y por mejores precios; la movilización de los productores de algodón por mejores precios a la papa de algodón y la declaratoria en emergencia de dicho cultivo; el paro provincial de las rondas campesinas en Chota en protesta por la brutal represión y asesinato de ocho dirigentes ronderos.

De igual manera en 1987 se produjeron masivas tomas de tierras dirigidas por la Federación Departamental de Campesinos de PUNO (FDCP.), tomas de más de 380 mil Has. de tierra que constituyó la acción más grande del movimiento campesino de los últimos años y sentó la derrota de la actual política agraria gubernamental y reafirmó la vigencia de la fuerza y conciencia campesina comunera. Así mismo, los campesinos de San Martín dirigidos por la FASMA se movilizaron por mejores precios para el arroz y el maíz; los campesinos y nativos de Loreto desarrollaron su Huelga demandando tierra para las Comunidades nativas y créditos para los productores de arroz; los campesinos de Huánuco se movilizaron por precios justos para la papa. De igual manera, los parceleros de los valles de la costa realizaron acciones de masas exigiendo el reconocimiento legal de sus parcelas y créditos oportunos.

Todas estas luchas, protestas, movilizaciones y Huelgas del campesinado peruano, del campesinado costeño, serrano y selvático tuvieron su punto de encuentro y unidad en el exitoso y combativo Paro Nacional Agrario del 1-2 de Diciembre de 1987, convocado por el Consejo Unitario Nacional Agrario (CUNA.) y que contó con el aporte decisivo de la combativa y gloriosa CCP. (Confederación Campesina del Perú), paro agrario que demandó el cambio de la política agraria del gobierno y trajo por los suelos su falsa "vocación agrarista".

2.- La Política Agraria Actual favorece las importaciones de alimentos.-

Los productores agrarios del país vienen soportando los efectos y consecuencias de la política de importaciones de alimentos implementada por el actual Ministro de Agricultura Remigio Morales Bermudez, y que tiene como objetivo contener artificialmente los precios de los productos agropecuarios nacionales con la constitución de stocks que condicionan los precios internos, y al mismo tiempo favorecer a los monopolios agro-industriales que se enriquecen a costas del agro peruano.

Para nadie es un secreto que entre el 86 y el 87 se importaron 400 mil TM. de arroz. Que para 1988 se espera importar 31 mil TM. de leche entera en polvo y 35 mil TM. de leche descremada. Que también se pretende importar 1'200 mil TM. de trigo. En resumen las crecientes importaciones de trigo, maíz y lácteos llegarán este año, según cifras del propio Ministerio de Agricultura, a las 2'300 mil TM. y valorizadas en 500 millones de dólares.

Importaciones que vienen significando una creciente competencia desleal - contra los productores peruanos, por que se les cierra el mercado interno y - obliga a los campesinos a producir a precios que no son rentables, despilfa - rando además las divisas que tanto necesita el país, peor aún cuando el gobi - erno mantiene un irreal dólar barato para importaciones beneficiando a la oli - garquía agro-industrial de los Nicolini, La Fabril, Los Romero, etc. Así el Go - bierno y su Ministro de Agricultura tienen bien ganado el título de implementa - dores no de una política de desarrollo del agro nacional, sino de importadores de alimentos extranjeros, en alianza con los monopolios y grandes comerciantes. Así el agro nacional jamás podrá salir del atrazo en que se encuentra, volvien - do más pobres al campesinado peruano.

3.- El DS. 029-88-AG. fomenta la creación de nuevos latifundios.-

Mediante este DS. el Ministerio de Agricultura legaliza la ampliación de - los límites máximos para la propiedad privada de la tierra que la Ley esta - blece. Con este DS. se permite concesiones, ventas y arrendamientos de tie - rras eriazas hasta 450 Has. en la Costa y 30,000 Has. en la Selva a Socie - dades Anónimas. DS. que deja puertas abiertas para la disputa de cerca de - cinco millones de Has. por parte de los nuevos latifundistas del país, y - la oligarquía agro-industrial.

DS. 029-88-AG. que es inconstitucional por que viola el Art. 157 de - la Constitución que garantiza la propiedad de la tierra siempre que sea - conducida directamente por sus propietarios, y el Art. 159 que prohíbe el - latifundio. De otra parte este DS. reduce la participación de los trabaja - dores estables en la renta de los fundos de propiedad privada del 50 % al - 20 %, perjudicando a los campesinos asalariados. Con este Dispositivo - legal el gobierno ha iniciado abiertamente la constitución de nuevos latifun - dios, de nuevos amos en el agro nacional. Hoy más que nunca sigue vigente - el clamor del campesinado peruano de ¡ TIERRA PARA QUIEN LA TRABAJA ! ¡ NO AL LATIFUNDIO ANTICAMPESINO Y OPRESOR !

4.- Gobierno busca el control de las Rondas Campesinas con el Decreto paramili - tar 012-88-IN.-

Como parte de sus medidas corporativas el actual gobierno ha promulgado el DS. 012-88-IN. reglamentando la Ley 24571 con el cual pretende transformar las Rondas Campesinas en organizaciones paramilitares o policíacas. Ya que con este dispositivo legal se faculta al Ministerio del Interior " contro - lar y supervigilar las Rondas Campesinas ", a las subprefecturas se le au - toriza a " reconocerlas o desconocerlas " y a las fuerzas policíacas a - " coordinar, regular y controlar el accionar ronderil ", eliminando así su autonomía, su independencia de clase, su práctica de mocrática y su voca - ción de autogobierno y autodefensa de las propias organizaciones campesi - nas, sin dependencias gubernamentales o policíacas.

Este Reglamento antidemocrático, y corporativo se conjuga con la polí - tica de guerra sucia imperante en el país que ha puesto principalmente al - campesinado andino entre el fuego de la violencia anticampesina de SL. y - el MRTA, y la brutal represión de las fuerzas armadas y policíacas. Son mi - les de campesinos víctimas del terrorismo de Estado y de las bandas parami - litares gubernamentales o ligadas a sectores fascistas de las FF.AA. Decenas de comunidades son despreciadas, el genocidio es la Ley en el Ande - Campesino, y las tumbas y los crímenes masivos en CAYARA y ACCOMARCA son - los más recientes testimonios de la irracionalidad humana.

Frente a todo esto cobra mayor vigencia la defensa de la autonomía de las Rondas Campesinas y de los niveles de autodefensa democrática de los - campesinos, sin ninguna ingerencia a sus propias formas de organización an - cestral; la defensa del Estatuto de las Rondas Campesinas aprobado en el I Encuentro Nacional de Rondas Campesinas realizado el 87 en la Ciudad de - Lima.

5.- El CONCA es un instrumento del Ministro de Agricultura y nada más.-

A raíz del exitoso Paro Nacional Agrario del CUNA, el gobierno instaló el famoso CONCA (Concejo Nacional de Concertación Agraria), el cual en la práctica se ha convertido en un simple órgano asesor del Ministro de Agricultura. Con una ficticia mayoría favorable a gremios con clara orientación empresarial anticampesina, este organismo jamás discutió los reales problemas de los agricultores y campesinos, ningún decreto fue consultado, ninguna decisión de precios fué tomada ahí, no se respetó las propuestas y acuerdos del CUNA. Así la llamada "concertación agraria" no es más que una caja de resonancia de la política antiagraria gobiernista y un instrumento con el cual se pretendió movilizar corporativamente al campesinado el 24 de Junio, mientras se reprimía a los verdaderos dirigentes y campesinos del país. Por ello el CONCA ha fracasado por no expresar una verdadera concertación agraria en defensa de los intereses del país y de los agricultores nacionales.

6.- Los Campesinos del Perú presentes en el Paro Nacional y solidarios con las luchas del pueblo peruano.-

El campesinado peruano con sus centrales nacionales: la CCP, la CNA. y como parte integrantes del CUNA, la ANP y la CGTP, impulsaron y acataron a lo largo y ancho del país el exitoso Paro Nacional del 19 y 20 de Julio, demandando conjuntamente con todo el movimiento obrero y popular el cambio de la política económica y represiva del gobierno aprista; anarbolando la lucha por una nueva alternativa de gobierno y poder democrático, nacional y popular, por la forja del poder popular, por el rechazo a las alternativas fascistas y de la derecha reaccionaria del FREDEMO. Por la forja del movimiento campesino, obrero y popular como el autogobierno de masas y la construcción revolucionaria de un Perú nuevo en un mundo nuevo, del Perú socialista que nos planteara el Amauta José Carlos Mariategui, con una clara unidad obrera-campesina y de todo el pueblo peruano, desenmascarando toda "convergencia" o "unidad nacional" con los sectores dominantes. El Primer Congreso de Organizaciones Campesinas del Valle del Santa-Lacramarca.

ACUERDA.-

- 1.- Exigir el cambio de la política Agraria implementada por el actual gobierno, y su Ministro de Agricultura.
- 2.- Limitación de las importaciones de alimentos y promoción a los productos agropecuarios peruanos: Crédito oportuno, apoyo técnico y precios justos.
- 3.- Derogatoria del DS. 029-88-AG y el respeto a las normas constitucionales para la conducción directa de la tierra y la prohibición del latifundio anticampesino.
- 4.- Por el respeto a la autonomía e independencia de clase de las Rondas Campesinas. Derogatoria del DS. 012-88-II.
- 5.- Demandar una verdadera concertación agraria a través del CUNA, sobre la base del Acuerdo Nacional Agrario y las principales centrales Campesinas del País: CCP, CNA. y los organismos democráticos y representativos de los Comités de Productores.
- 6.- Por el respeto a los Derechos Humanos de los campesinos del trapesio andino, la defensa de sus comunidades y el cese del estado de militarización y guerra sucia. Por Gobiernos Regionales democráticos y autónomos. Libertad a los campesinos presos. Sanción a los responsables de los genocidios en el campo.

- 7.- Por la defensa de la Industria azucarera y fondos economicos suficientes para su rehabilitación empresarial. Apoyo a la proxima Huelga Nacional de los trabajadores azucareros de la FTAP.
- 8.- Por la inmediata implementación de la III etapa de Irrigación Chira - Piura, en beneficio del campesinado norteño. Y la ejecución de la Irrigación Chinecas en forma integral.
- 9.- Por el respeto a la legitimidad de la reestructuración democráticas de las empresas campesinas de Puno y las tomas de tierras por el campesinado comunero. Por tierras eriazas rehabilitadas para los verdaderos campesinos.
- 10.- Por la unidad del Campesinado en una sola central, unificando a la CCP, la CNA y la CGCP. Por la defensa del CUNA como el legítimo representante e interlocutor de los campesinos y productores agrarios del país. Por el desarrollo y organización del CUNA a nivel regional y provincial.
- 11.- Por reconocimiento legal y apoyo crediticio y técnico a los agricultores parceleros del agro costeño. Precios justos a sus productos.
- 12.- Por el cambio de la política económica del actual gobierno aprista en defensa de los intereses y economías del pueblo peruano, por paz con justicia social. Por la forja de una alternativa de gobierno y poder popular.

Valle Santa-Lacramarca, 4 de Agosto de 1988.

Moción Presentada por :

Samuel Cossios H.

- El Castillo

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

- ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Manuel Ventura

- Lacramarca Baja

04-08-88

MOCION DE LA MUJER CAMPESINA

COMEDRO INFANTIL "MARIA PARADO DE BELLIDO".

CONSIDERANDOS:

- 1.- La crisis económica del país, golpea también al campesinado santeño recayendo con mayor crudeza en la mujer campesina, en todos los aspectos; Cultural, moral, organizativo y de marginación.
- 2.- Las precarias organizaciones campesinas existentes en el Valle no han tomado en consideración a la mujer en una relación de apoyo mutuo y de igual consideración, olvidando el papel histórico de la mujer.
- 3.- En las asambleas de Regantes, Comités de Productores, Asociaciones de Padres de Familia y otros, siempre la mujer participa en un 40 % ó 50% en algunos casos.
- 4.- El varón con mentalidad machista siempre impuso su dominio a la mujer - campesina desde su nacimiento hasta su muerte, impidiendo su desarrollo cultural y su participación en las organizaciones, solicitando el apoyo básicamente en la cocina o la limpieza en los eventos.
- 5.- Este sistema de injusticia desde la inversión española hasta nuestros días, continuado por todos los Gobiernos de turno, hemos sido utilizados sólo para los apetitos de poder de los poderosos, y en la mujer doblemente explotada por el sistema y por el hombre aún siendo de familias de obreros y sobre todo de campesinos.
- 6.- El movimiento campesino y las organizaciones de base sólo será fortalecido teniendo a la mujer valorada en su real papel, en el hogar en las organizaciones y en las luchas por sus reivindicaciones y en el trabajo.

ACUERDA:

- 1.- Saludar el PRIMER CONGRESO DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS DEL VALLE DEL SANTA Y LACRAMARCA.
- 2.- Pedir que se establezca estatutariamente, de manera definitiva, la participación activa y resolutive, así como permanente capacitación con: Escuelas Campesinas, Encuentros Femeninos y Encuentro Juveniles.
- 3.- Que sea tarea obligatoria y prioritaria de las bases la tarea de fortalecer y apoyar a las organizaciones femeninos y su autoeducación.

Tangay, 04 de Agosto de 1,988.

CELINDA BERNUY LUCERO.

AROLONIA LAZARO

FELICITA ARIAS.

OFELIA TOCAS.

DIONISIA JARAMILLO

Apoyamos nosotros esta noción presentada por nuestros compañeros del campo.

CDI - LUM

MOCION SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL RIEGOCONSIDERANDO:

- 1.- Que, la agricultura en el valle solo es posible con las aguas del río Santa, que son conducidos hasta los diferentes sectores por canales de riego, las mismas que se convierten en indispensables para nuestra sobrevivencia y desarrollo como campesinos.
- 2.- Que, el caudal del río Santa a pesar de ser el más caudaloso de la Costa Peruana es épocas de estiaje llega a un volumen hasta de 45 m³/seg. siendo necesario la colocación de gallineros y canalización para captar el volumen requerido.
- 3.- Que, el Estado de conservación de la infraestructura es deficiente y la distribución ineficaz existiendo escasez en los puntos del canal filtración y pérdida de suelo en las zonas bajas así como abuso en el mal uso por parte de algunos agricultores. Siendo los recursos deteriorados para este fin utilizados mayormente para los gastos de movilidad y altos sueldos de los funcionarios.
- 4.- Que, a pesar del interés en la mejora de la Infraestructura es poco lo que se ha hecho. Ultimamente el Proyecto Especial CHINECAS y el PLAN REHATIC han asumido esta tarea pero hasta la fecha se han incumplido los plazos, siendo los trabajos demasiados lentos hecho que ha motivado que se deje de sembrar un alto porcentaje de nuestras áreas, disminuyendo el volumen de la producción, y el normal abastecimiento al mercado local.
- 5.- Que, frente al mal estado de la infraestructura y a la falta de conocimiento de las obligaciones de los usuarios, hace que el problema del agua sea cada vez más crítico, teniendo que ver, para esta situación las diferentes Juntas de Usuarios y la Administración Técnica del distrito de Riego.
- 6.- Que, los problemas arriba mencionados, si no son asumidos con responsabilidad por los propios usuarios, ya que como es de conocimiento de todos, el Proyecto CHAVIMOCHIC se encuentra en plena ejecución lo que significa que cuando se concluye estarán llevándose 120 m³ que es mayor al caudal del Río Santa en esa circunstancia no tendremos agua en épocas de estiaje ni para beber por que la Bocatoma nuestra solo captara lo que deje de captar la de CHAVIMOCHIC. El cuál impedira que sigamos cultivando nuestras parcelas.

ACUERDA:

- 1.- Exigir los recursos para la culminación de la primera etapa del Proyecto Especial CHINECAS, especialmente en lo referente a la canalización y el aforo de todos los laterales e internos y la eficiencia de avance de los trabajos para que se culminen en los plazos fijados.
- 2.- Exigir los recursos para el Plan REHATIC a fin de que los trabajos que tiene programado sean ejecutados en mayor eficiencia; que lo demostrado hasta la actualidad.
- 3.- Exigir la financiación y ejecución del proyecto especial CHINECAS, que reciba el mismo trato que el proyecto CHAVIMOCHIC, ya que con la culminación de este peligra el abastecimiento de agua para el valle, tanto para la agricultura así como para el consumo, por lo que los campesinos estamos dispuestos a la defensa de las aguas del Río Santa cuya cuenca

nos pertenece totalmente, usando todos los recursos legales y de ser necesario buscando el apoyo de todas las fuerzas vivas del departamento en especial de los pueblos costeos para constituirnos como uno solo en defensa de nuestros intereses.

- 4.- Trabajar por la reorganización de las Juntas de Usuarios y las Comisiones de Regantes para que estas sean verdaderas organizaciones en defensa de miembros y que trabajen por recobrar la confianza, que informen los estados de cuentas que le dean vida orgánica y funcional, organizando cursillos, charlas sobre manejo y uso eficiente del agua.
- 5.- Llamar la atención de todos los usuarios para que asuman su responsabilidad en forma conciente, para contribuir en el fortalecimiento de sus organizaciones fiscalizando a sus directivos, así como ser concientes en el uso de agua, para que todos los usuarios tengan igual acceso a este recurso.
- 6.- Formar una Comisión que se encargue de ordenar y fiscalizar los estados de cuenta y el manejo económico de las Juntas de Usuarios y las Comisiones de Regantes con la potestad de iniciar acción penal a los responsables si encontrara malos manejos.

Valle del Santa, Agosto de 1,988

MOCION PRESENTADA POR LOS DELEGADOS AL CONGRESO DE LA COMISION DE REGANTES CASCAJAL IZQUIERDO.

08-1988

I CONGRESO DE ORGANIZACIONES
CAMPELINAS SANTA - LACRAMARCA
04 - 05 - 06 DE AGOSTO 1,988.

P R O Y E C T O D E E S T A T U T O S

TITULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y DURACION

Artículo 1.- Bajo la denominación de CENTRAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINA Valles Santa - Lacramarca se constituye una asociación civil sin fines de lucro, dedicada a conseguir mejores niveles de vida y protección de los derechos de sus asociados.

Artículo 2.- La asociación desarrollará sus actividades en el ámbito de los valles del Santa y Nepeña, y tendrá su domicilio en la ciudad de Chimbote, - provincia del Santa, departamento de Ancash. La asociación podrá establecer sedes sociales en cualquiera de las localidades de los valles del Santa y Nepeña.

Artículo 3.- La duración de la asociación será por tiempo indefinido.

TITULO II

DE LOS FINES DE LA ASOCIACION

Artículo 4.- Los fines de la Asociación son la defensa de los derechos de los agricultores de su jurisdicción y la prestación de servicios que les permitan acceder a un desarrollo económico y social y a niveles de vida dignos. Para ello, la asociación realizará las siguientes acciones:

- a.- Velar por los intereses y derechos que sean comunes a sus afiliados, en armonía con el interés Nacional.
- b.- Prestar a sus afiliados servicios sociales que no sean otorgados por el Estado o complementarios a estos.
- c.- Proporcionar asesoramiento técnico y legal a sus afiliados.
- d.- Capacitar a sus afiliados para la efectiva participación en las tareas que impliquen su desarrollo integral.
- e.- Difundir las disposiciones y medidas que adopten los organismos públicos para el sector rural.
- f.- Cooperar con los órganos del Estado en las acciones relativas al desarrollo económico, técnico, social y cultural del área rural.
- g.- Gestionar la concesión de tierras para los agricultores carentes de ella, mediante la expansión de la frontera agrícola dentro de su jurisdicción.
- h.- Orientar adecuada y oportunamente a los asociados en la comercialización de sus productos.
- i.- Coordinar y canalizar préstamos agropecuarios en condiciones favorables para sus afiliados.
- j.- Tecnificar la producción agrícola-pecuaria a fin de elevar la producción y productividad.
- k.- Implementar el trabajo mancomunado y solidario entre sus asociados en -

la perspectiva de adquirir maquinaria que permita industrializar productos agropecuarios y de mecanización agrícola.

- l.- Exigir la participación de la Asociación en los directorios de las instituciones públicas comprometidas con el desarrollo agropecuario.
- m.- Las demás acciones que los órganos de gobierno de la asociación considere conveniente para cumplir con los fines propuestos.

Artículo 5.- La Asociación, para el mejor cumplimiento de sus fines coordinará y mantendrá relaciones con el Ministerio de Agricultura y demás organismos públicos y privados cuyas funciones y atribuciones comprometan el desarrollo de los agricultores.

TITULO III

DE LOS ASOCIADOS: REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

Artículo 6.- Podrán ser miembros de la Asociación:

- a.- Los agricultores de los valles del Santa y Nepeña que se inscriban en el padrón de asociados que existirá en cada localidad o base, tomando en cuenta los comités por línea de producción, organizaciones de usuarios de aguas o cualquier otra organización que agrupe a los campesinos de dicha localidad.
- b.- Las personas jurídicas y demás organizaciones de los valles del Santa y Nepeña vinculados a la actividad agraria y que compartan los fines de la asociación inscribiéndose en el padrón de asociados.
- c.- Los profesionales vinculados directamente a la actividad agropecuaria que trabajen en la jurisdicción de la asociación y que compartiendo sus fines, soliciten su admisión.

Artículo 7.- Los derechos de los asociados son:

- a.- Elegir y ser elegidos para los cargos administrativos o representativos de la asociación.
- b.- Tener derecho al uso de todos los servicios que preste la asociación.
- c.- Proponer a la Asamblea General o Junta Directiva cualquier asunto de interés general.
- d.- Presentar reclamos ante las autoridades competentes por delegatura de la asociación en defensa de sus derechos.
- e.- Solicitar la convocatoria de la Asamblea General y de la Asamblea de su Base en concordancia con lo establecido en el presente estatuto.

Artículo 8.- Las obligaciones de los asociados son:

- a.- Pagar las cuotas y demás contribuciones que sean acordadas por los órganos directivos de la asociación de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto.
- b.- Cumplir con los estatutos, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c.- Asistir a las reuniones de Asamblea General u otras que sean debidamente convocadas por la asociación.
- d.- Contribuir a los fines de la Asociación.
- e.- Dar aviso inmediato a la asociación sobre la aparición de enfermedades o plagas en ganado y cultivos.

Artículo 9.- Se pierde la condición de asociado por:

- a.- Renuncia. Para ello deberá dirigirse una solicitud escrita a la Junta Directiva de la asociación o a la organización de base de su localidad.

- b.- Muerte.
- c.- Por exclusión sancionada por la Junta Directiva y aprobada por la Asamblea de Delegados.

Artículo 10.- Son causales de exclusión:

- a.- Incumplimiento reiterado y negligente de las obligaciones emanadas de los estatutos o acuerdos de los órganos directivos de la asociación.
- b.- Actuar en contra de los intereses de la asociación causando daño material o moral a la Asociación o a sus integrantes, debidamente comprobados.
- c.- Aprovechar la condición de asociado para negociar particularmente con terceros y a espaldas de la Asociación, perjudicando a la asociación o a sus integrantes.
- d.- Por apropiación ilícita o malos manejos de los fondos de la Asociación, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan.

Artículo 11.- A los asociados a que se refiere el art. 6 incc, les será suspendida su condición de asociados mientras asuman cargos rentados para la asociación.

TITULO IV

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION

Artículo 12.- Son órganos de la asociación:

- a.- La Asamblea General
- b.- La Junta Directiva
- c.- La Asamblea de Delegados
- d.- Las Asambleas de Base.

CAPIFULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 13.- La Asamblea General es el órgano supremo de la asociación y está constituida por todos sus miembros.

Artículo 14.- Son atribuciones de la Asamblea General:

- a.- Elegir a los miembros que deberán asumir los cargos directivos de la Junta Directiva.
- b.- Aprobar las cuentas y balances anuales y la memoria que presente el Presidente al finalizar su mandato.
- c.- Modificar los estatutos.
- d.- Disolver la asociación y decidir el destino final del patrimonio de la asociación.
- e.- Declarar la vacancia del cargo de los miembros de la Junta Directiva por infracción del estatuto o incumplimiento injustificado de sus funciones.

Artículo 15.- Para la validez de las reuniones de la Asamblea General se requiere la presencia de la mitad mas uno de los miembros de la Asociación en primera convocatoria, en segunda convocatoria basta la presencia de cualquier número de asociados.

Los acuerdos se toman con el voto conforme de la mayoría de los miembros asistentes, y obligan a todos los miembros aún a los que votaron en contra o no asistieron.

Artículo 16.- La aprobación de los balances y plan anual a que se refiere -

el inc.b del art. 1e, podrá realizarse mediante consulta a bases a través de los delegados, en Asambleas de Base..

Artículo 17.- El presidente de la Asociación, por acuerdo de la Junta Directiva, convocará a la Asamblea General con quince días de anticipación, fijando fecha, hora, lugar y agenda a tratar.

Artículo 18.- Deberá llevarse libros de actas de Asambleas Generales, Juntas Directivas y libros de contabilidad oficiales y auxiliares.

CAPITULO II

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 19.- La Junta Directiva es el órgano de administración de la Asociación y está integrada por:

- 1.- Presidente.
- 2.- Vice-Presidente.
- 3.- Secretario de Organización.
- 4.- Sub-Secretario de Organización.
- 5.- Secretario de Defensa.
- 6.- Secretario de Actas.
- 7.- Secretario de Economía.
- 8.- Secretario de Asuntos Técnicos Agropecuarios.
- 9.- Secretario de Prensa y Propaganda.
- 10.- Secretaria de Asuntos Femeninos.
- 11.- Secretario de Cultura y Deportes.
- 12.- Secretaria de Rondas Campesinas .
- 13.- Secretario de Disciplina.

Artículo 20.- Corresponde a la Junta Directiva:

- a.- Dirigir la marcha de la asociación
- b.- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y Asamblea de Delegados
- c.- Elaborar el presupuesto y plan de trabajo anual y los balances anuales para su aprobación por la Asamblea General o Asambleas de Bases.
- d.- Administrar los recursos de la Asociación en armonía con los estatutos, reglamentos internos y acuerdos de la Asamblea General y Asamblea de Delegados.
- e.- Contratar el personal administrativo o profesional que se requiera para la buena marcha de la asociación, dando cuenta a la Asamblea de Delegados.
- f.- Abrir y cerrar todo tipo de cuentas bancarias.
- g.- Celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos a nombre de la asociación en armonía con los estatutos y dando cuenta a la Asamblea de Delegados.
- h.- Decidir sobre la formación, abandono o desistimiento de procedimientos judiciales administrativos en los que la asociación sea parte.
- i.- Otorgar poderes a cualquiera de los miembros de la asociación o a terceros, para realizar actos de su competencia.

Artículo 21.- Los cargos de la Junta Directiva serán asumidos por los miembros de la asociación que hayan sido elegidos por el voto de la mayoría de los asociados reunidos en Asamblea General. El mandato será otorgado por dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez.

Las sesiones de Junta Directiva se llevarán a cabo por lo menos una vez al mes. Corresponde al Presidente convocarlas.

Artículo 22.- Son atribuciones del PRESIDENTE a:

- a.- Representar legalmente a la asociación.
- b.- Suscribir los contratos, y demás actos jurídicos a nombre de la asociación cuya celebración haya sido acordada por la Junta Directiva.
- c.- Convocar y presidir las Asambleas Generales y sesiones de Junta Directiva.
- d.- Firmar los documentos oficiales a nombre de la asociación.
- e.- Presentar los balances y planes de trabajo a la Junta Directiva y Asambleas de la Asociación, de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto.
- f.- Cumplir y hacer cumplir los estatutos en su integridad y los acuerdos emanados de los órganos de la asociación.

Artículo 23.- El VICE-PRESIDENTE reemplazará al Presidente en todas sus obligaciones y atribuciones en caso de impedimento de éste.

Artículo 24.- Son atribuciones del SECRETARIO DE ORGANIZACION:

- a.- Llevar al día el padrón de asociados otorgando constancias de afiliación o pedido de los asociados, las mismas que serán refrendadas por el presidente.
- b.- Mantener estrecha coordinación con los delegados de base respecto a la incorporación de nuevos asociados o renuncia de los mismos.
- c.- Citar a las reuniones de Junta Directiva y las sesiones de Asambleas Generales de acuerdo a las disposiciones del presente estatuto.
- d.- Mantener al día los libros de actas de Asamblea General y de la Junta Directiva, debiendo firmar las actas correspondientes conjuntamente con el Presidente de la asociación.
- e.- Transcribir las resoluciones y acuerdos tomados por la Asamblea General y Junta Directiva y coordinar con el secretario de Prensa para su difusión.
- f.- Llevar al día el archivo de correspondencia y demás documentos de la asociación.
- g.- Realizar campañas constantes a fin de incorporar nuevos afiliados.
- h.- Apoyar a las demás secretarías en la coordinación de las acciones que les corresponden.
- i.- Desempeñar cualquier otra función que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 25.- Del SECRETARIO DE ECONOMIA:

El Secretario de Economía es el depositario de los valores de la institución y sus funciones son:

- a.- Percibir los ingresos y librar las órdenes de pago autorizadas por la Junta Directiva.
- b.- Verificar personalmente que los libros contables de la asociación estén al día, supervisando directamente las labores del contador de la asociación.
- c.- Formular conjuntamente con el Presidente El Plan de Desarrollo anual y el presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el presente estatuto.
- d.- Abrir conjuntamente con el Presidente cuentas corrientes y de ahorros en las entidades financieras.
- e.- Desempeñar cualquier otra actividad que le asigne la Junta Directiva.

Artículo 26.- Son atribuciones de la SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION:

- a.- La publicación y divulgación oportuna de los acuerdos y decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b.- Procurar la divulgación por los medios de comunicación masiva, de los problemas de los agricultores de los valles del Santa y Nepeña y de las

acciones de la asociación en beneficio de los mismos.

- c.- Dirigir el vocero oficial que la asociación velando que sus contenidos respondan a los intereses de sus afiliados.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Artículo 27.- Cada Asamblea de base de la asociación elegirá a 5 delegados entre los cuales deberán figurar por lo menos 1 representante de las Juntas de Usuarios y un representante del comité por cada línea de productos existentes en la zona.

Artículo 28.- Los delegados elegidos conforme al artículo anterior conformarán la Asamblea de Delegados de Base, que tendrá las siguientes atribuciones:

- a.- Canalizar los acuerdos y pedidos tomados en las Asambleas de cada base que sean llevadas por los delegados.
- b.- Informar a la Junta Directiva sobre los problemas económicos, de producción, comercialización o de cualquier índole que se presenten en cada Base.
- c.- Coordinar con la Junta Directiva las acciones de defensa o movilización que involucren a toda la Asociación.
- d.- Convocar a elecciones para elegir a la Junta Directiva de la Asociación.
- e.- Aprobar los comunicados y pronunciamientos públicos a nombre de la Asociación.
- f.- Aprobar los reglamentos internos.
- g.- Decidir sobre la separación de los asociados.
- h.- Remover a los miembros de la Junta Directiva por causas justificadas contempladas en el presente estatuto.
- i.- Autorizar las licencias que solicite cualquier miembros de la Junta Directiva que le impidan desempeñar su labor.
- j.- Solicitar informes sobre la labor de la Junta Directiva o cualquiera de las secretarías cuando lo considere necesario.
- k.- Aprobar los montos de los aportes y demás cuotas que deben pagar los asociados.
- l.- Crear las comisiones de trabajo que considere necesario para atender algún asunto o problema que se presente, fiscalizando su labor.
- m.- Aprobar la conformación de nuevas bases en las localidades comprendidas dentro del ámbito de acción de la Asociación.

Artículo 29.- Los delegados de base serán elegidos cada dos años en Asamblea de Base. Para tal efecto, la Junta Directiva de la Asociación elegirá entre sus miembros una comisión electoral presidida por el Secretario de Organización, que convocará a la Asamblea de Base y asistirá a la elección de los delegados.

Artículo 29 a.- Los delegados elegirán un coordinador y un secretario para sus reuniones que cumplirán la labor por un periodo no mayor de 6 meses. Corresponde al coordinador elegido convocar a las reuniones y presidirlas. Las reuniones de la Asamblea de delegados se realizarán por lo menos una vez al mes, o cuando lo soliciten un tercio de sus miembros.

CAPITULO IV

DE LAS ASAMBLEAS DE BASE

Artículo 30. - La Asamblea de Base están integradas por la reunión de todos los asociados inscritos en los padrones de cada base.

Artículo 31. - Corresponde a la Asamblea de Base:

- a.- Elegir a sus delegados que integrarán la Asamblea de Delegados de Base de la Asociación.
- b.- Presentar sus problemas, denuncias y propuestas para ser llevadas por sus delegados al seno de la Asamblea de Delegados de la Asociación y a la Junta Directiva.
- c.- Recibir los informes de sus delegados sobre los acuerdos tomados en los demás órganos de la asociación y sobre la marcha de esta.
- d.- Aprobar los balances y planes anuales presentados a su consulta por los delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del presente estatuto.

Artículo 32. - La Asamblea de base será convocada por los delegados de base, por la Junta Directiva de la Asociación o cuando lo soliciten la mayoría de sus miembros a los delegados o a la Junta Directiva.

TITULO V

DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION

Artículo 33. - Constituyen patrimonio de la asociación:

- a.- Los aportes y demás cuotas que deban pagar los asociados fijadas por la Asamblea de delegados en armonía con lo establecido en el presente estatuto.
- b.- Las donaciones provenientes de personas naturales o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- c.- Los ingresos por actividades sociales y culturales que realice la asociación.
- d.- Los cobros por los servicios que preste la asociación.
- e.- Los porcentajes de los autogravámenes que acuerde realizar la Asamblea General por la comercialización de los productos.
- f.- Los bienes muebles o inmuebles que adquiera la asociación bajo cualquier título, para el cumplimiento de sus fines.
- g.- Los intereses que generen los depósitos de la asociación en las entidades financieras.
- h.- Los demás ingresos que incrementen el activo de la asociación.

TITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34. - Creanse las comisiones de trabajo siguiente:

- de comercialización
- de asistencia técnica y educación
- de asistencia social y asuntos femeninos
- de asuntos campesinos y gremiales.
- de cultura y deportes

Artículo 35. - Corresponde a la Asamblea de Delegados determinar la composición, atribuciones y obligaciones de las comisiones a que se refiere el artículo anterior, y fiscalizar su labor.

Artículo 36. - En caso de disolución de la asociación, la Asamblea General determinará la institución o instituciones a las que será transferido el pa-

rimonio de la asociación.

Artículo 37.- Las Bases de la asociación que se constituyen por medio de la presente Asamblea de Constitución de la Asociación son las siguientes:

Artículo 38.- Los miembros de la Junta Directiva elegida en la Asamblea de Constitución de la Asociación son los siguientes: